

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6188 EDICION DE 28 PAGINAS	MARTES, AGOSTO 2 DE 1960	Correos Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1964 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
Aparece los días hábiles				

H O R A R I O Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	PODER EJECUTIVO Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 4780 Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES :

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 600 (Seis pesos el centímetro).
 El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).
 Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31. —
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54. —
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90. —
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$		\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Remates de inmuebles	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00 cm.
Otros remates	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00 cm.
Edictos de minas	180.00		12.00				cm.
Contratos de Sociedades	0.50		la palabra		0.80	la palabra	
Balances	130.00		10.00	200.00	18.00	300.00	20.— cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00		6.70	180.—	12.00	270.00	18.00 cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N° 13420 del 20/7/60.	— Prorrógase la Comisión autorizada mediante Resolución Ministerial N° 2076, de fecha 18 de mayo ppto., por el término de 15 días	2067
M. de Gob. N° 13484 del 25/7/60.	— Designase Personal en Jefatura de Policía	2067
" " " " 13485 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Walter Castellani, profesor de la Escuela Nocturna de Comercio Hipólito Irigoyen	2067
" " " " 13486 " "	— Amplíanse las liquidaciones de los Decretos N° 11681 de fecha 24/3/60 y N° 12820 del 14/4/60, dejándose establecido que las mismas son en la suma de \$ 1.324.50 y \$ 2.500.— %	2067
" " " " 13487 " "	— Apruébase la Resolución N° 57 de fecha 21 de Julio del año en curso, dictada por la Dirección General del Registro Civil	2067
" " " " 13488 " "	— Designase Personal en Jefatura de Policía	2067
" " " " 13489 " "	— Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación de Obstétricas Diplomadas de Salta" y otórgasele la Personería Jurídica	2067 al 2068
M. de A. S. N° 13490 " "	— Reconócese los servicios prestados por Personal de Servicio de la Estación Sanitaria La Viña	2068
" " " " 13491 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia	2068
" " " " 13492 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Victoriano de la Arena, al cargo de Jefe de Servicio de Sangre del Dpto. de Maternidad é Infancia	2068
" " " " 13493 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia	2068
" " " " 13494 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Raúl Kaplun, Médico de Guardia de la Asistencia Pública	2068
" " " " 13495 " "	— Autorízase a Contaduría General de la Provincia a recibir por intermedio de su Tesorería de la Direc. de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales la suma de \$ 5.000.000.— m/n.	2068 al 2069
" " " " 13496 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Agustina Molina, Enfermera del Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública	2069
" " " " 13497 " "	— Ascíendese con carácter interino en la Categoría de Médico Agregado de la Asistencia Pública al actual Oficial Mayor, Médico Asistente de la misma dependencia, doctor Luis Canónica	2069
" " " " 13498 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Sra. Leonor C. de Postigo, Personal de Servicios del Hogar del Tránsito, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores	2069
" " " " 13499 " "	— Designase con carácter interino a la Dra. Sofía C. de Zelarayán, Bioquímica Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia	2069
" " " " 13500 " "	— Apruébase el contrato de prestación de servicios, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y los Doctores José Herrera y Alejandro Ramírez	2069
" " " " 13501 " "	— Apruébase la Resolución N° 1152—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 del corriente mes	2070
" " " " 13502 " "	— Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia y el Instituto Nacional de Microbiología dependiente del Ministerio de Asistencia Social de la Nación	2070
" " " " 13503 " "	— Designase con carácter interino Personal de Servicio del Dpto. de Lucha Antituberculosa, a la Srta. Nelly Agueda Leiva	2070
M. de Gob. N° 13504 " "	— Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales su titular Dr. Belisario S. Castro	2070
M. de A. S. N° 13505 del 26/7/60.	— Apruébase la Resolución N° 1137—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de Junio pasado	2070
" " " " 13506 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Personal de Servicios del Hogar de Niños de La Merced	2070 al 2071
" " " " 13507 " "	— Déjase sin efecto la Resolución N° 1754, de fecha 20 de Enero del año en curso	2071
" " " " 13508 " "	— Ascíendese al Sr. César Martínez del Hospital Zonal de General Güemes	2071
M. de Gob. N° 13509 " "	— Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos a llevarse a cabo en esta ciudad el día 28 del mes en curso con motivo de la celebración de la Independencia de la República del Perú	2071
" " " " 13510 " "	— Declárase feriado el día 4 de Agosto del año en curso, en la localidad de Joaquín V. González (Dpto. de Anta) con motivo de celebrarse las fiestas Patronales en Honor de Santo Domingo de Guzmán	2071

PAGINAS

" " " 13511 " "	— Declárase feriado el día 1° de Agosto del año en curso en el Dpto. de Chicoana, con motivo de celebrarse en dicha fecha el "Día del Agricultor"	2071
" " " 13512 " "	— Designase al Sr. Benito Bartolomé Yulan en Jefatura de Policía	2071
M. de Econ. N° 13513 " "	— Adscribese a la Comisión Asesora y Fiscalizadora creada por Decreto N° 12859 del 14 de Junio último al Sr. Jefe de Dpto. de Geología de la Direc. Provincial de Minería Dr. Jorge Pedro Daud	2071
" " " 13514 " "	— Dispónese la transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Direc. de Bosque y F. Agropecuario	2072
" " " 13515 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Serafín López, de la Dirección Gral. de Inmuebles	2072
" " " 13516 " "	— Aféctase al servicio de la Direc. de Estadística é Investigaciones Económicas el Jeep marca Land Rover, modelo 1957, motor N° 114.703.997	2072
" " " 13517 " "	— Declárase comprendido desde la vigencia de la Ley 3318/58 en los beneficios de la Beneficiación por título que establece el Art. 5° de la citada Ley al Personal de la H. Cámara de Diputados	2072
" " " 13518 " "	— Incorpórase la Ley N° 3544 de fecha 14 de junio de 1960, dentro del Anexo D— Inciso I— Item II— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 1 "Movimiento Pro-Universidad del Noroeste Argentino" de la Ley de Presupuesto en vigor para el actual Ejercicio	2072

EDICTOS DE MINAS:

N° 6457 — Expte. N° 767, Solicitado por Ricardo Arredondo y otros	2072
---	------

LICITACION PUBLICA:

N° 6458 — Por Fabricaciones Militares	2072
N° 6381 — Dirección Gral. de Fabricaciones Militares —Lic. Pública N° 12/60.—	2072

EDICTOS CITATORIOS:

N° 6474 — s. por Fernando Siles Rodríguez	2072 al 2073
N° 6473 — s. por Pedro Padilla	2072
N° 6472 — s. por Ramiro Anguio	2072
N° 6471 — s. por Robustiano Antonio Manero	2072
N° 6470 — s. por María de los Angeles Manero	2072
N° 6469 — s. por Blanca Manero de Yakulica	2072

REMATES ADMINISTRATIVOS:

N° 6468 — Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia de Salta —Remate Público Administrativo	2072
N° 6426 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Jefatura de Policía	2072

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 6484 — De doña Delicia Nieva de Hernández	2072
N° 6477 — De don Adolfo García Pinto	2072
N° 6476 — De doña Lydia Rita López de Militello	2072
N° 6454 — De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán	2072
N° 6441 — De doña Amadea Rojas de Gerbino	2072
N° 6437 — De don Alberto Nolasco	2072
N° 6436 — De don Bartolomé Gutiérrez	2072
N° 6434 — De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza	2072
N° 6433 — De don Julián Castiella	2072
N° 6430 — De don Demetrio Oyes	2072
N° 6419 — De don Marcelino Gabino Saez	2074
N° 6418 — De don Antonio Lucardi	2074
N° 6415 — De don Pío Angel Carrizo	2074
N° 6403 — De don Eladio Lemir	2074
N° 6402 — De don Jorge Manzur	2074
N° 6387 — De don José Pascual Campanella	2074
N° 6360 — De don José de Marco	2074
N° 6331 — De doña Serafina Centeno de Zenteno	2074
N° 6330 — De doña Filomena Centeno de Ortíz	2074
N° 6327 — De doña Mercedes Sarapura de Lozano	2074
N° 6292 — De don David Michel Torino	2074
N° 6274 — De doña Desideria Jesús Borja de Abud	2074
N° 6269 — De Primitivo Quinteros y Audelina Miranda de Quinteros	2074
N° 6268 — De Luis Indalecio Rivero y Rosa, Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maza de Riveros	2074
N° 6254 — De don Gregorio Pacheco	2074
N° 6253 — De don Cruz Monasterio	2074
N° 6249 — De doña María Casilda o María Uro de Santillán	2074
N° 6247 — De don Joaquín Venancio Carlos Grande	2074
N° 6241 — De don José Antonio Lobo	2074
N° 6236 — De don Santiago Crub y de doña Carmen Tapia de Cruz	2074
N° 6233 — De don Adolfo Burgos	2074
N° 6213 — De don José Storniolo	2074
N° 6212 — De don Dionisio Giménez	2074
N° 6206 — De don José Ramón Agustín Giné o José Giné	2075
N° 6205 — De don Pedro Nicolás Villaverde	2075
N° 6204 — De doña Carmen Ruiz de García o Carmen Ruiz o Carmen Ruiz Bernal o Carmen Ruiz Bernal de García	2075
N° 6202 — De don Hugo Abraham Sales	2075
N° 6179 — De don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez	2075
N° 6174 — De doña Paula Alvarez	2075
N° 6173 — De don Pedro Antonio Arias	2075
N° 6172 — De don Antonio Jiménez y de doña Antonia Peilló de Jiménez	2075
N° 6166 — De doña Micaela Romero de Alvarado	2075

TESTAMENTARIO:

Nº 6328 — De doña Iida Teresa Cánepa de Saravia	2075
Nº 6252 — De don Basilio Salustro	2075

REMATES JUDICIALES:

Nº 6487 — Por Armando G. Orce — Juicio: Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enrique	2075
Nº 6485 — Por Andrés Ilvento — Juicio: Moschetti S. A. vs. Beatriz S. de Ramos	2075
Nº 6480 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Parra Francisco Tomás vs. Plácido Clarive Pastrana	2075
Nº 6478 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Armando Torres, Jorge Mercado y Casa Herrera	2075
Nº 6475 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Gómez Ricardo vs. Cía. Minera La Poma	2075
Nº 6445 — Por Miguel C. Tartalos — Juicio: Fanzago Roberto vs. Leicar S. A.	2075
Nº 6444 — Por José Martín Rizzo Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. José Baldomero Cabezas y Jorge A. Croxatto Dieque	2075 al 2076
Nº 6423 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de José Martínez y de Secundina F. de Martínez	2076
Nº 6375 — Por Julio César Herrera — Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. José Manuel Zerda	2076
Nº 6303 — Por Miguel Gallo Castellanos — Juicio: Díaz Villalba, Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frías	2076
Nº 6302 — Por José Abdo — Juicio: Sucesorio de Cruz Cayetano A. de y Cruz Calixto	2076
Nº 6294 — Por Arturo Salvatierra, — Juicio: Domingo Martínez — Concurso Civil	2076
Nº 6263 — Por Ricardo Guaiño — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Arias Romulo y Arias Nelly López de	2076
Nº 6243 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Massafra Vicente N. vs. Rodríguez Hnos. y Sara Naser de Vila	2076 al 2077
Nº 6230 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Ejec. Hipotecaria c/ Bonifacia La Mata de Zúñiga	2077
Nº 6227 — Por Manuel C. Michel — Juicio: I. Garza y Cía. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda.	2077
Nº 6219 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga	2077

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 6492 — Mario C. Iguere Beney vs. Salomón Bass	2077
Nº 6479 — Sucesorio de Jorge Simacourbe vs. Matilde Aráoz de Simacourbe	2077
Nº 6460 — Banco Provincial vs. Francisco Nolasco Vila y Juana Amalia López de Vila	2077

CITACIONES A JUICIO

Nº 6481 — Cruz Tomasa vs. Lucas Natalio	2077
Nº 6438 — Ricardo Lerma vs. José Ignacio Alba	2077
Nº 6361 — Fernando Escobar vs. Sucesión De Corina G. de Frías	2077
Nº 6270 — Juicio: Romero Juana Aurelia, Moreno Estanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanca Yolanda — Rectificación de Partidas	2077 al 2078

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 6486 — Grandes Empresas Electro-Mecánicas Argentina, S. R. L.	20078
---	-------

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:

Nº 6494 — Russo y Cía.	2078 al 2079
Nº 6491 — Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro, S. R. L.	2079

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6490 — MAR-HEL, Soc. Anón. Com. Ind. Financ. e Inmobiliaria	2079 al 2080
--	--------------

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 6461 — Salomón Bass a favor de Ricardo Torre y Nicolás Abán	2080
Nº 6453 — Cella Bass de Sinkin a favor de Abraham Katz	2080
Nº 6451 — María Najle Vda. de Alem a favor de Roque Dargam	2080

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 6493 — Club San Lorenzo Deportivo y Social — Cafetería para el día 14 del corriente	2080
Nº 6489 — Sociedad Boliviana Gral. Germán Busch — San Ramón de la N. Orán, para el día 4 del corriente	2080
Nº 6488 — Cooperativa de Consumo del Personal de Y. F. F., Ciudad de Salta, Limitada, para el día 12 del corriente	2080
Nº 6483 — Centro de Peluqueros y Peinadores de Salta, para el día 14 del corriente	2080
Nº 6462 — San Antonio de los Cobres, Club Deportivo Unión Formense	2080
Nº 6379 — Liga de Fútbol Vespucio, para el día 10 de agosto	2080

BALANCE GENERAL:

Nº 6482 — Ingenio San Isidro, Soc. Anónima — Balance General al 31 de Marzo de 1960	2080 al 2084
---	--------------

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2084
--	------

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2084
--	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 13420—A.

SALTA, Julio 20 de 1960.

Nota N° 183 del Dpto. de Lucha Antituberculosa.

VISTO la nota cursada por el Director del Departamento de Lucha Antituberculosa, mediante la cual solicita la ampliación de la Comisión autorizada por Resolución N° 2076 de fecha 18 de mayo p.p.d., por los viáticos de las empleadas Elsa Edith Gutiérrez, Corina Maidana, María A. Arrutibehety y Josefina R. M. de Orellana, en virtud de haberse prorrogado por el término de 15 días el catastro Abreugráfico-Tuberculínico realizado por las mismas en el Ingenio San Martín del Tabacal;

Atento a lo manifestado por Dirección de Administración y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Prorrógase la Comisión autorizada mediante Resolución Ministerial N° 2076 de fecha 18 de mayo p.p.d., por el término de quince (15) días, a favor de las empleadas:

Sra. Elsa Edith Gutiérrez,

" Corina Maidana,

" María A. Arrutibehety,

Sra. Josefina R. M. de Orellana,

Quienes tuvieron a su cargo la realización del catastro Abreugráfico — Tuberculínico en el Ingenio San Martín del Tabacal; de acuerdo a las disposiciones establecidas por el artículo 6°, Inciso e) del Decreto N° 930, de fecha 30-6-58.

Art. 2° — Dirección de Administración del Ministerio del rubro, liquidará a favor de las citadas empleadas, el importe correspondiente a viáticos por el término de quince (15) días que se prorrogó la Comisión autorizada mediante Resolución Ministerial N° 2076, de fecha 18-5-60; de acuerdo a las disposiciones del Art. 6°, Inc. e) del Decreto N° 930.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 13484—G.

SALTA, Julio 25 de 1960.

Expte. N° 6942/60.

VISTAS las notas Nos. 776, 777 y 781, elevadas con fecha 18 de julio del año en curso, por Jefatura de Policía, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase en Jefatura de Policía al personal que seguidamente se detalla, y a partir de la fecha en que tome servicio:

a) Al señor Hernán Andrade (Clase 1910) en el cargo de Agente (P. 1062), en carácter de reingreso y en reemplazo de don Mario Sarmiento;

b) Al señor Arturo Gregorio Ávila (M. I. N° 7.258.654 — Clase 1941), en el cargo de Agente con el 50 o/o de los haberes correspondientes al titular de dicho cargo, señor Rodolfo Alfredo César Gómez;

c) Al señor Juan Carlos Lagomarsino (M. I. N° 3.902.327 — Clase 1933), en el cargo de Comisario Inspector (P. 10), del

Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Domingo José Afranlie, para desempeñarse en la Dirección de Comunicaciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 13485—G.

SALTA, Julio 25 de 1960.

Expte. N° 6979/60.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Aceptase la renuncia presentada por el ingeniero Walter Castellani, profesor en la cátedra de Física de 5° Año Sección Única con (2) dos horas semanales de la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen", con anterioridad al día 1° de julio del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 13486—G.

SALTA, Julio 25 de 1960.

Expte. N° 1254/60.

En las presentes actuaciones se gestiona el pago de las facturas presentadas por el Conjunto "Las Voces del Huayra", "Florería Ebber" y "Librería Paratz y Rivas" en las sumas de \$ 2.500.— m/n., \$ 300.— m/n. y \$ 1.024.80 m/n., y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 16 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Ampliense las liquidaciones de los Decretos N° 11.631 de fechas 24-III-60 y N° 12.320 del 14-VI-60, dejándose establecido que las mismas son en las sumas de: Un Mil Trescientos Veinticuatro Pesos con 30/100 Moneda Nacional (\$ 1.324.80 m/n.) y Dos Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 2.500.— m/n.), respectivamente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno. J. e I. Pública

DECRETO N° 13487—G.

SALTA, Julio 25 de 1960.

Expte. N° 6552—60.

VISTAS las presentes actuaciones y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota n° 137-M-14 de fecha 21 de julio del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 57 de fecha 21 de julio del año en curso, dictada por la Dirección General del Registro Civil, cuyo texto dice:

"Resolución N° 57.— Salta, 21 de Julio de 1960.— VISTO: lo expuesto en el Expediente N° 6552/60, en que vecinos de San Isidro (De

partamento Guachipas), formulan denuncia contra la Encargada de la Oficina del Registro Civil de "El Durazno" y de acuerdo a lo informado por la Autoridad Policial de la mencionada localidad, solicitado por esta Dirección y comprobando que la citada Encargada ha incurrido en infracción al Artículo 11 de la Ley 251 del Registro Civil, en la que queda terminantemente prohibido a los Encargados de las Oficinas del Registro Civil de Campaña, instalar las mismas en los locales donde se expandan bebidas, comestibles y en negocios de ramos generales, esta Dirección General del Registro Civil, Resuelve:

Art. 1° — Aplicar quince (15) días de suspensión, con prestación de servicios, a la señora Justa Ontiveros de Rojas, Encargada de Campaña, por la falta cometida.— Art. 2° — Solicitar aprobación de la presente Resolución, al Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública.— Art. 3° — Comunicar a la causante de la infracción al Art. 11 de la Ley 251 y en caso de reincidencia se tomarán las medidas que correspondan.— Art. 4° — Comuníquese y relívese.— Fdo: Luis Diez (h), Director del Registro Civil, Salta, es copia".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13488—G.

SALTA, Julio 25 de 1960.

Expte. N° 6969—60.

VISTAS las notas Nos. 788, 790 y 791, de fechas 20 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Designase en Jefatura de Policía, a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio al siguiente personal:

a) José Manuel López, en el cargo de Agente (P. 848), en reemplazo de don Bonifacio Núñez, para desempeñarse en la Comisaría de Orán, personal uniformado.

b) Manuel Braulio Ortega, Clase 1931 — M. I. N° 7.268.611 — D. M. N° 64, en el cargo de agente (1267), en reemplazo de don Juan Carlos Villegas, para desempeñarse en la Comisaría de Coronel Juan Solá.

c) Félix Portal, en el cargo de cadete de 1er. Año de la Escuela de Policía "General Güemes".

Art. 2° — El personal designado precedentemente debe complementar lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 9785 del 20-XI-59 y artículo 3° del Decreto N° 10.113 del 10-XII-59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13489—G.

SALTA, Julio 25 de 1960.

Expte. N° 6985—60.

La señora Adela T. C. de Rosa, en su carácter de Presidenta de la entidad denominada "Asociación de Obstétricas Dipl. de Salta", solicita aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y

la pagado el impuesto que fija el artículo 19, punto 9º inciso b) de la Ley Nº 3540/60; Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, aconseja hacer lugar lo requerido precedentemente y atentó lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Asociación de Obstétricas Diplomadas de Salta", que corren de fojas 4 a fojas 15, del presente expediente; otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndase los testimonios que se soliciten.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 13490 — A F
Salta, Julio 25 de 1960
Expediente Nº 34.529/60

—VISTO la nota cursada por el Médico Regional de La Viña, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Srta. Josefa Adela Urbió y Sr. Félix Reymundo Salvatierra, respectivamente,

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Josefa Adela Urbió, en la categoría de Auxiliar I.ª. Personal de Servicio de la Estación Sanitaria de La Viña durante el tiempo comprendido desde el 1º al 7, inclusive, del mes de junio del año en curso, en reemplazo de la Srta. Rosa Garro, que fuera trasladada; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor Félix Reymundo Salvatierra, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermero de la Estación Sanitaria de La Viña, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 17 inclusive, del mes de junio del año en curso, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)2— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13491 — A
Salta, Julio 25 de 1960
Expediente Nº 34.557/60

—VISTO en este expediente el pedido de reconocimientos de servicios formulados por la Jefe de Personal del Departamento de Maternidad é Infancia, para el doctor Rolando De La Rosa Villarreal, quién se desempeñó como Médico de Guardia en el citado departamento durante el tiempo comprendido desde el 15 de junio hasta el 23 del mismo mes, del año en curso, en reemplazo del doctor Nicolás Pagano que se encontraba en uso de licencia compensatoria;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Rolando De La Rosa Villarreal en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 15 de junio hasta el 23 del mismo mes, del año en curso, en reemplazo del titular doctor Nicolás Pagano, que se encontraba en uso de licencia compensatoria; debiendo atender dicha erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13492 — A
Salta, Julio 25 de 1960
Memorandum Nº 708 —Ministro de A. S. y S. P.

—VISTO la renuncia presentada por el doctor Victoriano de la Arena al cargo del Jefe del Servicio de Sangre del Departamento de Maternidad é Infancia que se desempeñaba con carácter "Ad-Honorem" y atento a lo dispuesto en Memorandum Nº 708 y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Subsecretaría de Salud Pública, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Victoriano de la Arena al cargo de Jefe del Servicio de Sangre del Departamento de Maternidad é Infancia, que se desempeñaba con carácter "Ad-Honorem", a partir del día 1º de julio del año en curso y dánseles las gracias por importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Lina Bianchi de López.
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13493 — A
Salta, Julio 25 de 1960
Expediente Nº 34.496/60

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Rolando de la Rosa Villarreal, en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia; Atento a lo informado por Oficina de Personal, Subsecretaría de Salud Pública y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Rolando de la Rosa Villarreal en la categoría de Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 15 de junio al 8 de julio, inclusive, del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Angel Marinero, en uso de licencia reglamentaria; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo

E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13494 — A
Salta, Julio 25 de 1960
Expediente Nº 34.611/60

—VISTO en este expediente la Nota Nº 9; remitida por el Director de la Asistencia Pública, mediante la cual solicita se le reconozca al doctor Raúl Kaplun las dos guardias realizadas los días 23 y 27 de junio ppdo., en reemplazo del doctor Alejandro Coro Ramírez —Médico de Guardia de la citada repartición y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el doctor Raúl Kaplun, durante dos guardias efectuadas en el mes de junio ppdo., como Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en reemplazo del doctor Alejandro Coro Ramírez, quién se encontraba con permiso especial.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1 —Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13495 — A
Salta, Julio 25 de 1960
Expediente Nº 34.698/60

—VISTO el Decreto Nacional Nº 6282, de fecha 3 de junio de 1960, por el que se ordena una contribución de Cinco Millones de pesos moneda nacional, al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta, con destino a la habilitación del Policlínico Regional San Bernardo y habiéndose recibido dicho importe, el que fuera liquidado mediante Orden de Disposición de Fondos Nº 64 e ingresado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado en su correspondiente cuenta del Banco Provincial de Salta;

—CONSIDERANDO:

Que dicha contribución debe ser aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, según disposiciones contenidas en la Ley de Certificación vigente Nº 705/57, en sus Arts. 26 y 51; Que existe un precedente en oportunidad de la donación efectuada por la Asociación Cultural Argentina Británica de Tartagal, en el cual el Tribunal de Cuentas de Contaduría General de la Provincia, en su informe de fecha 2 de mayo ppdo., dice que los bienes muebles, especies, efectivo o conceptos similares deben ser considerados y aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo ...";

Por ello y atento a lo manifestado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — AUTORIZASE a Contaduría General de la Provincia a recibir por intermedio de su Tesorería de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.000.—) (p.n.), importe este que deberá ingresar con crédito a la correspondiente cuenta de trabajos o servicios por terceros y con destino a la habilitación del Politécnico Regional de Salta San Bernardo.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provincia, tomará las providencias necesarias a fin de que dicho importe sea posteriormente liquidado a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, quién deberá invertir esta contribución, para dar cumplimiento al decreto Nacional N° 6382/60.

Art. 3º. — Déjase debidamente establecido que con este importe se deberá atender toda clase de gastos o inversión, con destino al Politécnico Regional de Salta San Bernardo efectuándose las mismas por intermedio de su Oficina de Compras y Suministros, de conformidad a las reglamentaciones en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13496 — A
Salta, Julio 25 de 1960

—VISTO la nota cursada por el Jefe del Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública mediante la cual comunica que la señorita Agustina Molina, a prestado servicios en el Laboratorio desde el día 27 de abril hasta el 1º de julio del año en curso;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Agustina Molina, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera del Laboratorio Clínico de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 27 de abril hasta el 1º de julio, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la titular, señorita Angelina E. Accvedo, en uso de licencia por enfermedad; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia,

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13497 — A
Salta, Julio 25 de 1960

Memorandum N° 680 de S. S. el señor Ministro.

—VISTO el Memorandum N° 680, mediante el cual se solicita el ascenso del Dr. Luis Canónica, al cargo de Médico Agregado de la Asistencia Pública, a los efectos de que el citado facultativo preste servicios en los Consultorios de Villa Primavera y Villa Milagro Dr. Manuel Anzoátegui;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Ascíendese, a partir del 1º de julio del año en curso, con carácter interino, a la categoría de Médico Agregado de la Asistencia Pública, al actual Oficial Mayor, Médico Asistente de la misma dependencia, Dr. Luis Canónica, en la vacante por ascenso del Dr. Ricardo Lona.— El doctor Luis Canónica tendrá a su cargo la atención de los Consultorios Médicos de Villa Primavera y Villa del Milagro Dr. Manuel Anzoátegui, respectivamente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, se imputará al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13498 — A
Salta, Julio 25 de 1960

Nota N° 185 de la Direc. de Patronato y A. S. de Menores.

—VISTO la nota cursada por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la señora Leonor Carrasco de Postigo, quién se desempeñó como Personal de Servicio en el Hogar del Tránsito;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Leonor Carrasco de Postigo, en la categoría de Auxiliar 5ta, Personal de Servicios del Hogar del Tránsito, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido desde el 31 de mayo al 30 de junio, inclusive, del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13499 — A
Salta, Julio 25 de 1960

Expediente N° 34.590/60
—VISTO la licencia por maternidad concedida a la Dra. Blanca Bulacio de Morey — Bioquímica Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia,

Siendo necesario designar una reemplazante mientras dure la ausencia de la titular se ha propuesto a la Dra. Soffia Cabrera de Zelarayán;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase, con carácter interino, Oficial Mayor — Bioquímica Asistente del Departamento de Maternidad é Infancia, a la Dra. Soffia Cabrera de Zelarayán, a partir del

día 1º de julio del año en curso, y mientras dure la ausencia de la titular de dicho cargo Dra. Blanca Bulacio de Morey, que se encuentre en uso de licencia por maternidad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13500 — A
Salta, Julio 25 de 1960
Expediente N° 33.912/60

—VISTO en este expediente el contrato de prestación de servicio, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y los doctores José Herrera y Alejandro Coro Ramírez y atento a lo informado por Dirección de Administración y a lo dispuesto en Memorandum N° 496;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y los doctores José Herrera y Alejandro Coro Ramírez, que textualmente dice:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por S. S. el señor Ministro, doctor Delisario Santiago Castro, que en adelante se denominará El Ministerio y los doctores José Herrera y Alejandro Coro Ramírez, que en adelante se denominarán Los Profesionales, han convenido celebrar el presente contrato:

—PRIMERO: Los Profesionales se desempeñarán como Médicos del Servicio Médicos Aéreo, teniendo bajo su cargo y expresa responsabilidad, la directa atención asistencial en las zonas alejadas de la Provincia, debiendo trasladarse una vez por semana (días Sábados) a las siguientes localidades: Rivaavía Morillo y Chaguaral y en caso de requerir sus servicios se trasladarán hasta La Esperanza.

—SEGUNDO: El término del presente contrato lo es hasta el 31 de octubre del año en curso, en vigencia desde el 1º de noviembre de 1959, a cuyo vencimiento se podrá prorrogarlo de común acuerdo, sobre las bases del actual.

—TERCERO: El Ministerio abonará a Los Profesionales la suma de \$ 4.000.— mn. (Cuatro Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales en retribución de sus servicios especiales, debiendo abonarse dicho importe a nombre del doctor José Herrera.

—CUARTO: En el caso de que Los Profesionales renunciaran al presente contrato, deberán hacerlo con una anticipación de sesenta días de la fecha de sus renunciaciones.

—QUINTO: El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

—SEXTO: De conformidad de ambas partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los quince días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera
Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13501 — A

Salta, Julio 25 de 1960
Expte. 1838—S—1960 (1808/60, 558/52, 101/52 y 151/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1152—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la pensión solicitada por doña Celina Ibarguren de Saravia en su carácter de madre de la jubilada fallecida Benedicta Celina Saravia; y

—CONSIDERANDO:

Que con las partidas correspondientes, se encuentra probado el deceso de la causante, ocurrido el 25 de abril de 1960 y el vínculo de parentesco que lo unían a la peticionante quien se encontraba a su cargo a la fecha del fallecimiento, según se acredita a fojas 8 mediante testimonio de lo resuelto por Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en la información sumaria respectiva;

Atento a los informes y cómputos de pensión corriente de fojas 9 a 12, a lo dispuesto en artículos 55 y 57 del Decreto Ley 77/56 y 10 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 16;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1152—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 7 del corriente, en su parte pertinente dispone:

Art. 1º. — ACORDAR el beneficio de pensión que establece el Decreto Ley 77/56 art. 55 inc. d) y f), a la señora Celina Ibarguren de Saravia, Ced. Ident. N° 3.363, en su carácter de madre a cargo hasta la fecha de fallecimiento de la jubilada de esta Caja, señora Benedicta Celina Saravia; con un haber mensual de \$ 1.221.33 m/n. (Un Mil Doscientos Veintinueve Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional) determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, con efecto de pago desde la fecha de deceso de la causante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13502 — A

Salta, Julio 25 de 1960
Expediente N° 34.693/60

—VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio del rubro y el Instituto Nacional de Microbiología del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación;

Siendo necesario aprobar el mismo, de acuerdo a lo manifestado en Memorandum N° 11;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta y el Instituto Nacional de Microbiología, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, que establece:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta, representado por su titular, doctor Belisario S. Castro, y el Instituto Nacional de Microbiología del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, representado por el doctor Jorge W. Abalos, se firma el siguiente convenio:

—1º) El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta, proveerá al Instituto Nacional de Microbiología, de serpientes venenosas vivas, aptas para la extracción de venenos; a este efecto instalará un Centro de recepción de ofidios, como dependencia de su

Departamento de Zoonosis.

—2º) El Instituto Nacional de Microbiología proveerá, sin cargo al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta, suero antiofidídico y antiarácnido en cantidad establecida, proporcional al número de serpientes venenosas que reciba en la siguiente forma: 1 ampolla de suero polivalente por cada ejemplar de *Crotalus terrificus*; 1 ampolla de suero bivalente por cada dos ejemplares de *Ecnunwidia*.

—3º) El Instituto Nacional de Microbiología, prestará todo el asesoramiento técnico que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta lo requiera, para la organización y funcionamiento del centro de recepción de ofidios.

—4º) El Instituto Nacional de Microbiología autoriza al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta a encabezar el material y rótulos de envío de sus recipientes para el traslado de víboras con la inscripción Instituto Nacional de Microbiología, a los efectos de su imposición sin cargo en los ferrocarriles Argentinos y uso de la cuenta N° 973 de Franqueos a Pagar de Correos y Telecomunicaciones.

—5º) El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de Salta podrá enviar al Instituto Nacional de Microbiología, personal del Departamento de Zoonosis para adquirir conocimientos sobre la clasificación, manejo, etc de animales venenosos.

—6º) En prueba de la expresa conformidad que manifiestan las partes a las cláusulas del presente Convenio, y a los efectos de su fiel cumplimiento, se suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a los 7 días del mes de Julio del mil novecientos sesenta.

Fdo: Dr. Belisario S. Castro — Fdo: Jorge W. Abalos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Dr. FEDERICO A. GONZALEZ BONORINO
Subsecretario de S. P. a cargo de la Cartera

Es copia:
Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13503 — A

Salta, Julio 25 de 1960

Nota N° 29/O. P. 60 del Dpto. de Lucha Antituberculosa

—VISTO la propuesta de designación formulada por el Jefe de Personal del Departamento de Lucha Antituberculosa, en reemplazo de la Sra. Lorenza Sabina Rodríguez de Castillo que se encuentra con licencia por maternidad;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase con carácter interino, Auxiliar 4º — Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a la señorita Nelly Agueda Leiva —L. C. N° 6.346.450, a partir del día 6 de junio del corriente año, en reemplazo de la titular señora Lorenza Sabina Rodríguez de Castillo y mien tras dure la licencia por maternidad concedida a la misma.

Art. 2º. — El gasto que demandó el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1 —Principales a)4— Parcial 2] de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13504 — G

Salta, Julio 25 de 1960

—Encontrándose de regreso de la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, luego de la misión oficial que se le encomendó,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública a su titular doctor Belisario Santiago Castro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. C. I. Pública

DECRETO N° 13505 — A

Salta, Julio 26 de 1960

Expte. N° 1834/D/1960 (N° 4288/58, 5339/59 y 2481/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1137—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Benita Flores de Delgado en concurrencia con sus hijos Marta Azucena, Dora Aurora, Jorge, Néstor, Jesús y Ana María Araceli Delgado, en su carácter de viuda e hijos del afiliado don Hilario Landi no Delgado fallecido contando con 66 años, 8 meses y 16 días de edad y 55 años, 6 meses y 24 días de servicios los que, con la compensación de aumentar 4 años, 5 meses y 6 días de servicios, se transforman en 57 años, 5 meses y 4 días de edad y 30 años de servicios; y

—CONSIDERANDO:

Que, con la documentación respectiva, se encuentran probados el deceso del causante ocurrido el 9 de agosto de 1958 y los vínculos de parentesco que los unían a los peticionantes;

Atento a los cargos, cómputos, cuadros jubilatorios, cómputo de pensión e informes de fojas 18 a 22; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1041/49, en artículos 10 a 13, 28, 34, 35, 55, 56, 57 58 y 72 del Decreto Ley 77/56 y artículos 1 a 3 y 10 de la Ley 3372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 26;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1137—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de junio pasado, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — RECONOCER los siguientes servicios prestados por el señor Hilario Landino Delgado, en las Reparticiones que a continuación se detallan, formulándose los cargos que se especifican de conformidad al art. 20 del Decreto Ley 77/56:

en Municipalidad de Tartagal: Tres (3) Años Cuatro (4) Meses y Seis (6) Días, cargo al afiliado y al patronal. \$ 1.206.--- m/n. (Un Mil Doscientos Seis Pesos Moneda Nacional), respectivamente.

en Municipalidad de Aguaray: Tres (3) Años Seis (6) Meses y Veintinueve (29) Días, cargo al afiliado y al patronal: \$ 1.231.--- m/n. (Un Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos Moneda Nacional); respectivamente.

Art. 2º. — ACEPTAR que los derechos habientes del señor Hilario Landino Delgado, abonados a esta Caja la suma de \$ 535.62 m/n. (Quinientos Treinta y Cinco Pesos Con Seenta y Dos Centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado.

Art. 3º. — ACORDAR el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora Benita Flores, de Delgado, Mat. Ind. N° 2.287.168 en concurrencia con sus hijos, Marta, Azucena, Dora, Aurora, Jorge, Néstor Jesús y Ana María Arce del Delgado, con un haber mensual de \$ 691,08 m/n. (Seiscientos Noventa y Un Pesos Con Ocho Centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que se produjo el fallecimiento del señor Hilario Laudonio Delgado, en sus carácter de yuda ó hijos del mismo, haber este que deberá abonarse hasta el 31 de marzo de 1957, el que a partir del 1º de abril de dicho año por imposición de la Ley 3372, se elevará a la suma de \$ 1.045,50 m/n. (Un Mil Cuarenta y Cinco Pesos Con cincuenta y Centavos Moneda Nacional).

Art. 4º. — REAJUSTAR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la transferencia de la suma de \$ 2.545,23 m/n. (Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cinco Pesos Con Veintitres Centavos Moneda Nacional) en concepto de cargo art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46 correspondiente a servicios reconocidos al señor Hilario Laudonio Delgado.

Art. 5º. — DEJAR constancia de que los cargos formulados en los arts. 1º y 2º de la presente Resolución deberán ser cubiertos por los derechos habientes del señor Hilario Laudonio Delgado, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes de pensión una vez que comiencen a percibir dicho beneficio; debiendo reclamarse la parte correspondiente a los patronales.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13506 — A

Salta, Julio 26 de 1960

Nota N° 196 de la Direc. de Patronato y A. S. de Menores.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por las señoras Santos Chocobar de Zenteno y Aurora Tejerina de Carriqué, quienes se desempeñaron como Cocinera y Mucama, respectivamente, en el Hogar de Niños de La Merced;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el personal que seguidamente se detalla, en las categorías que en cada caso se especifica, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de junio del año en curso:

Santos Chocobar de Zenteno: —L. C. N° 1.633.302 —Auxiliar 5ta. Pers. de Servicios del Hogar de Niños de La Merced.

Aurora Tejerina de Carriqué: —L. C. N° 1.556.546 —Auxiliar 5ta. Pers. de Servicios del Hogar de Niños de La Merced.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 2)1— de la Ley de Presupuesto en vigencia;

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13507 — A

Salta, Julio 26 de 1960

—VISTO que por Resolución N° 1754, de fecha 20 de enero ppto., se aceptó la donación

de cinco guararas, efectuada por la Asociación Cultural Argentino-Británica de la localidad de Tartagal, las que fueron destinadas a la Ambulancia que presta servicios en el Hospital Zonal de dicha localidad y teniendo en cuenta que la Contaduría General de la Provincia ha observado la misma en el sentido de que sea aceptada dicha donación mediante Decreto de acuerdo a lo que establece el art. 51º Inciso d) del Decreto Reglamentario de la Ley de Contabilidad N° 6342/59, se hace necesario dejar sin efecto la citada Resolución por ello y atento a lo dispuesto en Memorandum N° 664, que corre a fs. 1 de estas actuaciones.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la Resolución N° 1754, de fecha 20 de enero del año en curso.

Art. 2º. — Acéptase la donación de cinco guararas efectuadas por la Asociación Cultural Argentino-Británica de la localidad de Tartagal, las que fueron destinadas a la Ambulancia que presta servicios en el Hospital Zonal de dicha localidad y al mismo tiempo se agradece el gesto puesto de manifiesto por la citada Asociación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13508 — A

Salta, Julio 26 de 1960

Memorandum N° 568 — Ministro de A. S. y S.P.

—VISTO el Memorandum N° 568, que corre a fs. 1 de estas actuaciones, mediante el cual se dispone el ascenso del señor César Martínez actual Auxiliar 2º —Administrativo de la Dirección de Movilidad y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Ascéndese a partir del día 1º de junio del año en curso, a la categoría de Oficial Principal —Secretario del Hospital Zonal de General Güemes, al Actual Auxiliar 2º —Administrativo de la Dirección de Movilidad señor César Martínez, en la vacante existente en presupuesto.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13509 — G

Salta, Julio 26 de 1960.

—Conmemorándose el día 28 del mes en curso, un nuevo aniversario de la Independencia de la República del Perú y;

—CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno de la Provincia adherirse a tan magna fecha;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos a llevarse a cabo en esta ciudad el día 28 del mes en curso, con motivo de la celebración de la Independencia de la República del Perú.

Art. 2º. — En nombre del Poder Ejecutivo de la Provincia el día mencionado al día

10,30 será colocada una ofrenda floral en el monumento que perpetúa la memoria del General José de San Martín.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13510 — G

Salta, Julio 26 de 1960

Expediente N° 6992/60

—VISTO lo solicitado por la Municipalidad de la localidad de Joaquín V. González en nota de fecha 20 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Declárase feriado el día 4 de agosto del año en curso, en la localidad de Joaquín V. González (Dpto. Anta) con motivo de celebrarse las fiestas patronales en honor de Santo Domingo de Guzmán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13511 — G

Salta, Julio 26 de 1960

Expediente N° 7000/60

—VISTO lo solicitado en nota de fecha 20 de julio del año en curso, por la Comisión de Fiestas de la localidad de Chicoana,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Declárase feriado el día 1º de agosto del año en curso en el Departamento de Chicoana, con motivo de celebrarse en dicha fecha el Día del Agricultor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13512 — G

Salta, Julio 26 de 1960

Expediente N° 6972/60

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 786 de fecha 19 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase al señor Benito Bartolomé Yllan, en el cargo de Comisario (P. 13) del Personal Superior de Seguridad y Defensa de Jefatura de Policía en reemplazo de don Ramón Joaquín Asencio, para desempeñarse en la Sub-Comisaría de Cachi a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2º. — El empleado designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto N° 9785 del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto N° 10.113 del 10—XII—59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N 13513 — E

Salta, Julio 26 de 1960

—VISTO la necesidad de proveer a la Comisión Asesora y Fiscalizadora en materia petrolífera de personal especializado a fin de poder iniciar la labor que le ha sido asignada;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Adscribese a la Comisión Asesora y Fiscalizadora creada por decreto N° 12, 859 del 14 de junio último, al señor Jefe de Departamento de Geología de la Dirección Provincial de Minería, Dr. Jorge Pedro Daud debiendo desempeñarse con carácter permanente en el cargo de Técnico de Minas de la mencionada comisión.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13514 — E

Salta, Julio 26 de 1960

Expediente N° 1978/1960

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución N° 278/58, emanada de Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto ley N° 753/58;

Por ello y atento a lo informado por esa repartición a fs. 2.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario —Orden de Disposición de Fondos N° 57 Otros Gastos —Ejercicio 1959/60:
Anexo C— Inciso VII— Otros Gastos Principal a)1—

Parcial 17 Estud. Comis. y misiones especiales	\$ 10.000.--
Parcial 2 Alquileres de inmuebles	" 15.000.--

Para reforzar:

Parcial 39 Útiles, libros, impres. y encuadern.	\$ 10.000.--
Parcial 6 Combustibles y lubricantes.	15.000.--

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13515 — E

Salta, Julio 26 de 1960

Expediente N° 1994/1960

—VISTO la renuncia presentada.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Con anterioridad al 20 de julio en curso, aceptase la renuncia presentada por

el señor Luis Serafin López, al cargo de Auxiliar 5º de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13516 — E

Salta, Julio 26 de 1960

—VISTO las necesidades del servicio,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Aféctase al servicio de la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas el jeep marca Lan Rover modelo 1957 —motor número 114.703.997.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13517 — E

Salta, Julio 26 de 1960

Expediente N° 1862/1960

—VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General comunica que habiéndose dado cumplimiento con los requisitos establecidos por la Ley 3318/58, se ha procedido a inscribir en el Registro de Profesionales a diversos profesionales y solicita se los declare comprendidos en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5º de la citada ley;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Declárase comprendidos desde la vigencia de la ley 3318/58, en los beneficios de la bonificación por título que establece el artículo 5º de la citada ley, al siguiente personal de la H. Cámara de Diputados:

Silvia Martínez de Ibarra —Taquí-dactilógrafa.

Amalia Castro — Taquí dactilógrafa.

Cleotilde Chavez Taquí dactilógrafa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13518 — E

Salta, Julio 26 de 1960

Expediente N° 1582/1960

—VISTO la Ley N° 3544 de fecha 14/6/60 por la que se acuerda un subsidio de \$ 10.000. al Movimiento Pro-Universidad Regional del Noroeste Argentino, y siendo necesario para su cumplimiento la incorporación de la misma a la Ley de Presupuesto en vigor;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Incorpórase la Ley N° 3544 de fecha 14/6/60, dentro del Anexo D— Inciso I Item II— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial Movimiento Pro-Universidad del Noroeste Argentino, de la Ley de Presupuesto en vigor para el actual ejercicio.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por su Tesorería General a favor del Movimiento Pro-

Universidad Nacional del Noroeste Argentino al cargo de oportuna rendición de cuentas la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados en la Ley N° 3544/60, con imputación a la partida cuya incorporación al presupuesto se dispone por el artículo anterior —Orden de Disposición de Fondos N° 74.

Art. 3º. — Déjase establecido que es virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, la Orden de Disposición de Fondos N° 74 queda ampliada en la suma de \$ 10.000.— m/n.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS:

N° 6457 — Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma presentada por los Señores Ricardo Arredondo, Alberto y Agustín Aragones en Expediente número 64 169.A el día veintisiete de Julio de 1956 a horas diez y treinta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida el punto 18 (esquinero Sud-Oeste de la pertenencia solicitada para la mina "Alpherat", expediente N° 767 y se miden 10.000 metros al Este, 2.000 metros al Sud, 10.000 metros al Oeste y 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. — La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, abril 21 de 1960. —Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chaffra. — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 15 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro
Secretario

e) 29/7 al 12/8/60

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 6458 DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 Buenos Aires

Lámase a licitación Pública N° 128/60 para el día 23 de agosto de 1960 a las 10,00 horas por la provisión de cable de acero para cable tractor con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

**EL DIRECTOR GENERAL
EDUARDO V. GALLI
INGENIERO CIVIL**

A Cargo Departamento Abastecimiento

e) 29/7 al 12/8/60

N° 6381 — SECRETARIA DE GUERRA.—

Dirección General de Fabricaciones Militares —Establecimiento Azufrero Salta—
—Licitación Pública—12/60

—Lámase a licitación pública N° 12/60 para el día 3/VIII/60 a horas 12 o día subsiguiente si esta fuera feriado para la provisión de banda de goma y tela para cinta transportadora y

de transmisión con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626 — Prov. de Salta F. C. G. B. —
Las firmas interesadas en retirar pliego de bases y demás condiciones deberán dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta — Servicio Abastecimiento — Caseros 527, Salta, previo pago en Tesorería de la suma m\$. 5.— valor de la documentación.—

e) 20/7al5/8/60

EDICTO CITATORIO:

Nº 6474 — REF: Expte. 14.062/ s.r.p. 122/2. FERNANDO SILES RODRIGUEZ
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que FERNANDO SILES RODRIGUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l/segundo, a derivar del Río de las Pavas (márgen derecha) por una acequia de carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 10 Has. del inmueble "FRACCION 1" de la finca "Madre Vieja", catastro Nº 2192, ubicado en el Partido de El Bordo, Departamento de General Güemes. En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

FERNANDO SILVETI ARCE
Esc. Registro Aguas
A.G.A.S

SALTA.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 1 al 12/8/60

Nº 6473 — REF: Expte. Nº 12.457/48. r.s.p. 153/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PEDRO PADILLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar 10 Has., con caudal de 18,38 y 7,88 l/segundo a derivar del río (márgen derecha e izquierda), respectivamente, con carácter TEMPORAL PERMANENTE, inmueble "PAJCHA catatro Nº 401, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En estiaje, turno de 156 h por cada 18 días con la mitad de los caudales de las tomas Nos 1-2-3 y 4

SALTA
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 1º al 12/8/60.

Nº 6472 — REF: Expte. Nº 2081-A-60, s.d.p. 153/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas se hace saber que RAMIRO ANGUIO tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,57 l/segundo, a derivar del río de Los Gallos (márgen derecha), carácter TEMPORAL EVENTUAL, una superficie 10.9526 Has. del inmueble "Lote "F" Finca Fracción "El Puestito", catastro Nº 2196, ubicado en el Partido de Río Seco, Departamento de Anta. — A desmembrarse de la concesión originaria de las Fincas "Río Los Gallos 6 "Puestito", "La Florida" y (Maravillas) otorgada mediante Decreto Nº 10.319 de fecha 19/9/57 (Expediente Nº 2294/55.

SALTA.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 1 al 12/8/60

Nº 6471 — REF: Expte. Nº 2445/56 s.desm.p. 155/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que ROBERTIANO ANTONIO MANERO solicita desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 13 l/segundo, a derivar del río Colorado (mg. derecha) carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 26 Has. del inmueble "Lote 2" Colonización "C" Zona II.

Catastro Nº 4842, ubicado en Saucelito, Departamento de Orán. — A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas) de la concesión general de los inmuebles denominados "La Toma" (500 l/seg.) y "La Toma y Santa Rosa" (1.500 l/seg.) otorgada por decretos Nos. 14.069/31 y 3981/40 (Lotes 4 y 6 Colonización "A" Colonia Santa Rosa.

SALTA,
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 1º al 12/8/60.

Nº 6470 — REF: Expte. Nº 2445/56 s. desm. p. 154/2. EDICTOS CITATORIOS. — A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que María de los Angeles Manero tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 12,50 l/segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a Perpetuidad, una superficie de 25 Has. del inmueble "Lote 3" — Colonización "C" — Zona II, Catastro Nº 4841, ubicado en Saucelito, Departamento Orán. — A desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas), de la concesión general de los inmuebles "La Toma" (500 l/segundo) y "La Toma y Santa Rosa" (1.500 l/seg.), otorgada por Decretos Nos. 14.069/31 y 3981/40 (Lotes 4 y 6 Colonización "A" — Colonia Santa Rosa.

Salta, Administracion Gral. de Aguas
e) 1 al 12-8-60.

Nº 6469 — REF: Expte. Nº 2445/56 s. desm. p. 155/2 — EDICTOS CITATORIOS. — A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que Banca Manero de Yakuha tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación de 12,50 l/segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a Perpetuidad, una superficie de 25 Has. del inmueble "Lote 1" — Colonización "C" — Zona II, catastro Nº 4843, ubicado en Saucelito, Dpto. Orán. — A desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas), de la concesión general de los inmuebles denominados "La Toma" (500 l/seg.) y "La Toma y Santa Rosa" (1.500 l/seg.), otorgada por Decretos Nos. 14.069/31 y 3981/40 (Lotes 4 y 6 Colonización "A" Colonia Santa Rosa).

Salta, Administracion Gral. de Aguas.
e) 1 al 12-8-60.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 6468 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO
11 y 12 de agosto de 1960 a horas 18,30
POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de mayo de 1960.
EXHIBICION: 8, 9 y 10, de agosto de 18,30 a 20 horas

Se rematan: heladeras; lavarropas; máquinas de coser; radios; bicicletas; libros; herramientas de trabajo joyas en general y objetos varios

e) 1º 3/8/60

Nº 6426 — JEFATURA DE POLICIA — REMATE ADMINISTRATIVO SIN BASE

El día 5 de Agosto de 1960 a las 17 horas remataremos en el local de la Penitenciaría calle Güemes Nº Por disposición de la Jefatura de Policía, las bicicletas que se encuentran y que fueron halladas en la vía Pública abandonadas como asimismo una infinidad de cuadros. El remate lo efectuaremos el día 5 y subsiguientes a las 17 horas. Dinero de contado y al mejor postor, los adquirentes deberán llevarlas de inmediato y ser abonadas. Exhibición días 4 y 5 de Agosto desde horas 17 a 19 Sin Base por la calle Santiago del Estero. Publicaciones diarios Tribuno, El Intransigente y Boletín Oficial. Comisión a

cargo de los adquirentes, por datos a los suscriptores, Martilleros, Andrés Invento y Miguel A. Gallo Castellanos Martilleros Públicos.
e) 26/7 al 5/8/60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6484 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Partido San Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delicia Nieva de Hernández.
METAN, Julio 25 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 2/8 al 14/9/60

Nº 6477 — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto.
Salta, Julio 20 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 1º-8 al 13-9-60.

Nº 6475 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia, 1ª Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Lydia Rita López de Milichello. — Salta, 18 de Julio de 1960. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 1º-8 al 13-9-60

Nº 6451 — El Doctor José Ricardo Vidal Frias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Salomón Sainán y de doña Elena David de Sainán. — Salta, 27 de Julio de 1960. — Anibal Uribarri — Secretario.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 28/7 al 9,9/60

Nº 6442 — El Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROJAS DE GDR. BINO, bajo apercibimiento de Ley.
Salta 22 de Julio de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6437 — (El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta Julio 26 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6436 — EDICTO ADOLFO DOMINGO TORRINO, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.
Secretaría 9. del Junio de 1960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 27/6 al 8/9/60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frias, Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/60.

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRIAS.—
Juez en lo C. y C. 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla Salta Julio 25 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyés, a fin de que hagan valer sus derechos.
Secretaría Julio 6 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano
Secretario
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6419 — SUCESORIO:
—El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO GABINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley.
SALTA, 27 de Junio de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60.

Nº 6418 — EDICTO SUCESORIO:
—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, —Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi.—
San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19/1960
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6415 — EDICTO SUCESORIO:
—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO.—
METAN, Julio 14 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6403 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Germán Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eladio Lemir.—
San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6402 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia, en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.—
San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.—
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6387 — SUCESORIO:
—Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.—
SALTA, Julio 14 de 1960.—
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 21/7 al 2/9/60

Nº 6360 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE-DE MARCO. — Salta, 13 de Julio de 1960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario.
Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario
e) 18/7 al 30/8/60

Nº 6331 — El Doctor Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Serafina Centeno de Zenteno para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 11 de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.
e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6330 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Filomena Centeno de Ortiz para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.—
SALTA, Julio 11 de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria
e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6327 — EDICTO:
—Antonio Gómez Augier, Juez de 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Sarapura de Lozano.— Dr. Mario N. Zenzano — Secretario.— Salta, Junio 30 de 1960
Dr. Mario N. Zenzano — Secretario
e) 12/7 al 25/8/60

Nº 6292 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don DÁVID MICHEL TORINO, y en especial a los siguientes beneficiarios instituidos en el testamento del causante: Gobierno de la Provincia de Salta, Club de Gimnasia y Tiro de esta ciudad, "Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas" de la Capital Federal; "Alpi" y "Escuela de Ciegos" de esta ciudad, Comisión Provincial de Lucha Antituberculosa, Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer Divisional Salta, Hogar de Anciana San Vicente de Paul, y Centro de Residentes Salteños de la Capital Federal.
Salta, Julio 5 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 7/7 al 19/8/60

Nº 6274 — EDICTO SUCESORIO:
El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Desideria Jesús Borja de Abud.
METAN, Junio 28 de 1960
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario
e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6269 — EDICTO SUCESORIO:
—El Doctor Antonio Gómez Augier, Juez del Juzgado en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos de Primitivo Quinteros y Audelina Miranda de Quinteros, por edictos que se publicarán treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que comparezcan a estar por derecho a herederos y acreedores bajo apercibimiento.—
Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
SALTA, Julio 4 de 1960.
Dr. Mario N. Zenzano — Secretario
e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6268 — SUCESORIO:
—José Ricardo Vidal Frias, Juez de 1a. Inst. 2a. Nom. Civ. y Com. declara abierto el juicio sucesorio de Luis Indalecio Rivero y Rosa Rosa Modesta y/o Rosa Gómez Maza de Rivero y cita por treinta días a interesados.
SALTA, Junio 8 de 1960.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 5/7 al 16/8/60

Nº 6254 — SUCESORIO:
—El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Pacheco, para que hagan valer sus derechos. —
SALTA, Junio 28 de 1960.
Agustín Escalada Iriondo — Secretario
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6253 — SUCESORIO:
—El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Cruz Monasterio.—
SALTA, Junio 24 de 1960.
ANIBAL URRIBARRI — Secret. Escrib.
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6249 — EDICTO SUCESORIO:
—El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Salta, Capital; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Casilda ó María Uro de Santillán, para que hagan valer sus derechos.
SALTA, 28 de Junio de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6247 — SUCESORIO:
—El Señor Juez de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial cita por Treinta días a herederos y acreedores de Joaquín Venancio Carlos Grande, emplazándolos bajo apercibimiento de ley.—
SALTA, 29 de Junio de mil novecientos sesenta.—
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 1º/7 al 11/8/60

Nº 6241 — EDICTO SUCESORIO: El Doctor Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Antonio Lobo.
Metán, Junio 24 de 1960.
Dr. Luis Elías Sagárnaga
Secretario
e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6236 El Doctor ERNESTO SAMAN Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Cruz y Carmen Tapia de Cruz para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.
Secretaría Salta, 19 de mayo de 1960.
Dra. Eloísa G. Aguilar
Secretaria
e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6233 — SUCESORIO: Doctor José Ricardo Vidal Frias, Juez de 1ª Instancia a cargo del Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BURGOS.
Salta, 8 de Abril de 1960.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6213 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE STORNILO para que hagan valer sus derechos.
Dr Manuel Mogro Moreno
Secretario
Salta, 24 de Junio de 1960.
e) 28/6 al 8/8/60

Nº 6212 — SUCESORIO. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisio GIMENEZ.

SALTA, 23 Junio

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 23/6 al 8/8/60

Nº 6206 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON AGUSTIN GINE ó JOSE GINE.

Salta, Junio 14 de 1960.

Dr. Mario N. Zenzano
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6205 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO NICOLAS VILLAVERDE

Salta, Junio 23 de 1960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
SECRETARIO

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6204 — EDICTO SUCESORIO: S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ª Inst. C. y C. Distrito Judicial del Norte Orán cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de CARMEN RUIZ DE GARCIA ó CARMEN RUIZ BERNAL ó CARMEN RUIZ BERNAL DE GARCIA.

S.R.N. Orán, 28 de Abril de 1960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6202 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ABRAHAM SALES.

Salta, 22 de Junio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario

e) 27/6 al 5/8/60

Nº 6179 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Melitón Sánchez o Melitón José Sánchez.

SALTA, Junio 15 de 1960.

Dr. Miguel Mogro Moreno — Secretario

e) 23/6 al 3/8/60

Nº 6174 — El Juzgado Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita por treinta días a interesados en Sucesión Francisco de Paula Alvaréz. — Salta, Junio 9 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 22-6 al 2-8-60.

Nº 6173 — SUCESORIO — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Antonio Arias. Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6172 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Jiménez y Antonia Perelló de Jiménez. — Metán Junio de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga

Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

Nº 6166 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Micaela de Alvarado para que hagan valer sus derechos en la sucesión de la misma.

Salta, Junio 7 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 22/6 al 2/8/60

TESTAMENTARIO:

Nº 6328 — TESTAMENTARIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ilda Teresa Canepa de Saravia.

SALTA, Junio 30 de 1960.

Mario N. Zenzano — Escribano Secretario

e) 12/7 al 24/8/60

Nº 6252 — TESTAMENTARIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Basilio Salustro, quien mediante testamento por acto público instituyó heredera a Alcira Lorenza Rodríguez. — Salta, Junio 24 de 1960.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 1º-7 al 11-8-60.

REMATES JUDICIALES

Nº 6487 — Por: ARMANDO G. ORCE.

—JUDICIAL—

—Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, de conformidad a lo resucito en autos Ejecución Hipotecaria Martínez Juan Héctor vs. Herrera Enrique, Exp. Nº 28309/60, el día Miércoles 31 de Agosto de 1960, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 29, Salta, remataré CON BASE de \$ 286.000.- (Doscientos Ochenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional) el inmueble de dos plantas ubicado en esta ciudad de Salta, calle Gral. Guemes Nº 1539/1554 entre las de Bolívar y Brown, con extensión de 8.- mts. de frente sobre calle Gral. Guemes, por 30.76 mts. de fondo por el lado Este y 30.89 mts. en el lado Oeste; la que consta de salón para negocios; gran galpón; zaguán living comedor; dos habitaciones; patio; cocina baños y otras dependencias y comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE: con prop. de Belisario Benítez; SUD: con calle Gral. Guemes; ESTE con el lote Nº 7 y OESTE: con lote Nº 9 prop. de Emilio Frigonantonio.

Nomenclatura catastral: DPTO. Capital — URC. 1º.— SEC. H.— MANZ. 39.— PARCELA 15 a.— CATASTRO Nº 2687— Títulos inscripciones a FOLIO 274 —ASIENTO 2— LIBRO 79 R. I. CAPITAL.— Se hace constar que el inmueble descrito se encuentra en posesión de sus actuales propietarios.— En el acto del remate 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicaciones 15 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno.—

Armando G. Orce — Martillero.

e) 2 al 24/8/60

Nº 6485 — Por: ANDRÉS ILVENTO

Judicial — 1 Juego de Living — SIN BASE —El día 12 de Agosto de 1960 a las 18 horas, remataré por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 Exp. 4188/60 Ejecución Sres. Moschetti S. A. vs. Sra. Beatriz S. de Ramos, lo siguiente: Un Juego de Living com. 3 piezas tapizado de brocato verde en buen estado ver lo poder dep. judicial —Ayacucho 755.— Sin Base dinero de contado, seña 30% saldo aprobándose el remate.— Publicación Boletín Oficial y El Intransigente 3 días.— Com. a cargo del adquirente arancel.— Informes al suscrito Andrés Ilvento Martillero Público — Mendoza 357 (Dpto. 4) SALTA.—

e) 2 al 8/8/60

Nº 6480 — Por: ARISTOBULO CARRAL

—REMATE JUDICIAL—

Inmueble en la Ciudad — Base \$ 10.000 m/n. —Por orden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino, recaída en los autos Ejec. Hipotecaria —Parra, Francisco Tomás, c/ Alcida Clarive Pastrana —Exp. Nº 21.419/59 e: día VIERNES 2 de Setiembre de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio sito en la calle B. Mitre Nº 447. —Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Diez Mil Pesos Mon. Nac. un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, de propiedad de la demandada, ubicado en esta ciudad de Salta, sobre un Pje. sin nombre entre las calles J. A. Fernández y Av. Hipólito Irigoyen, señalado con el Nº 28 de la manzana 23 B, en el plano de subdivisión archivado en la D. G. I. bajo el Nº 1265. — Medidas superficie y límites que establece en su título, inscripto al folio 17 asiento 1 del Libro 226 del R. I. C. y que responde a la siguiente nomenclatura catastral: Sección C. Manz. 23B. —Parc. 28 Partida 20.395.—

Otros Datos: registrados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 16 de autos.

Publicación edictos por quince días Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Seña de práctica.— Comisión cargo comprador.

SALTA, Agosto 2 de 1960.

e) 2 al 24/8/60

Nº 6478 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — TIERRENO INTERNO CON VIVIENDA DE MATERIAL DE PRIMERA, SOBRE CALLE ESPAÑA Nº 1333 DE ESTA CIUDAD — BASE \$ 2.066.66 M/N.

El día miércoles 24 de Agosto de 1960, a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Buenos Aires 98, de esta ciudad, Remataré con las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 2.066.66 m/n, el terreno con vivienda ubicado sobre calle España al 1333 entre Brown y Bolívar, correspondiente al lote "C" del plano Nº 2391, con una superficie de 120 metros cuadrados, Catastro Nº 1177, Títulos al libro 156 folio 247, asiento Nº 1 del R. I. de esta capital.— Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos "Cornejo Juan Antonio vs. Arman do Flores Jorge P. Mercado y Casa Herrera", Lmb. Preb. Expte. Nº 3999/60.— En el acto del remate el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 1º al 23-8-60.

Nº 6475 — REMATE JUDICIAL — POR ARISTOBULO CARRAL — MUEBLES VARIOS — SIN BASE. — Por orden del señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Dr. Carlos A. Papi, recaída en autos: "Ejcc. Gómez Ricardo c/ Cia. Minera La Poma S. A. C. e L. — Expte. Nº 3638/59", venderé el día Jueves 11 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio Mitre Nº 447, Ciudad, los siguientes bienes: Un escritorio metálico de siete cajones, un fichero metálico de 5 estantes y un armario metálico de dos puertas, todos marca "Saban tor" y en el estado en que se encuentran en poder del depositario judicial, Sr. José Nipi, en el domicilio de la calle Mitre —Pje. La Continental, Escritorio Nº 6— Ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Seña práctica.— Comisión cargo comprador.

Salta, 1º de Agosto de 1960.

e) 1º al 3-8-60.

Nº 6445 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL — SIN BASE. — UN ACOPLADO —El día Miércoles 3 de Agosto de 1960, a horas 18 en mi Escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, de esta ciudad: Remataré Sin Base y al mejor postor un acoplado marca "PRATTI"

el que se encuentra en el local de la Constructora al lado de la Cerámica Salteña, donde pueden pasar a verlo los interesados. — Ordena Señor Juez Doctor Rafael Angel Figueroa, Secretario Doctor Manuel Mogro Moreno. Juicio Ejecutivo Fanzago, Roberto vs. Leizar S.A. Expediente N° 24.441/60. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta de precio, comisión de arancel a cargo del comprador.

Edictos por cinco días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.

MIGUEL C. TARTALOS

Martillero Público

e) 27/7 al 2/8/60

N° 6444 — POR JOSE MARTIN RISSO PATRON JUDICIAL — 1 MOTOCICLETA "BIANCHI" 250 c.c. cilind. BASE \$ 30.000.

El día 3 de Agosto de 1960, a las 11,00 horas en mi escritorio de Remates, Mitre 398, por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos "BANCO PROVINCIAL DE SALTA, vs. JOSE BALDOMERO CABEZAS y JORGE A. CROXATTO DIEQUE" — Ejecutivo Expediente Nro. 39615/60, REMATARE al mejor postor, dinero de contado, UNA MOTOCICLETA MARCA "BIANCHI", Motor N° 84348 de 250 c. c. de cilindrada. — El comprador abonará en el acto del remate el 30% de seña a cuenta del precio y comisión de Ley, el saldo al ser aprobada la subasta, oportunidad en que se hará entrega del bien rematado.

EDICTOS: 6 Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Exhibición e informes en Mitre 398 de 16 a 18 horas. — Salta, 26 de Julio de 1960. — JOSE MARTIN RISSO PATRON Martillero Público.

e) 27/7 al 3/8/60

N° 6423 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466 M/N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 98 de esta ciudad REMATARE: Con base de las dos terceras de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y limita: Al NORTE, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán, OESTE, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas". MEJORAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: N° 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma; Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente N° 14.721/45. — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 25/7 al 6/9/60

N° 6375 — Por: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) — BASE \$ 12.666.66 m/n.

—El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pcsos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 12.666.66 m/n.), o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y planado, dentro de los siguientes linderos: Norte Melitón Lencinas; Sud: Avda. Belgrano; Este. Brígido Coronel y D. Gerez y al Oeste María C. de Bello. — MEDIDAS. Frente 20 metros; Fondo: 50 metros. — TITULOS: Inscritos en el Tomo 53 — Sección Departamento La Banda, bajo el N° 75, folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zerda de acuerdo a los títulos premenionados. — Denominación Catastral: Lote 6 Manzana 82. — ORDENA el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en el juicio: Embargo Preventivo (hoy ejecutivo) — FERRER María Teresa vs ZERDA, José Manuel — Exp. N° 27.228/59. — Seña: En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta del precio. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por treinta días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Liberal de Santiago del Estero. — Gravámenes: Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 2da. Nom. en los autos: Miguel Balsarino, Augusto Magnone c/ José M. Zerda. s/ medidas preparatorias para juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de \$ 2.500. — m/n. — Inscripto bajo el N° 470 folio 190. — Informes Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Teléf 5803 — Salta.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/60

N° 6303 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL

El 26 de Agosto de 1960, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 46.646,60 M/N., importe equivalente a las dos terceras partes proporcionales de su tasación fiscal, los derechos de condominio que le corresponde a doña Aurora Berro de Frias en la finca denominada "JASIMANA"; ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, consistentes en la undécima parte indivisa y la décima parte de la undécima del total de la misma, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad llamada Guaffin de don Ladislao Lavín; Sud, Peia. de Catamarca; Este, cumbres que forman la cuenca del río Guasamayo Suc. de Juan Uriburu y José Gómez y Oeste con la Cordillera de los Andes. Superficie: 129.567,39 hectáreas. — Títulos inscritos a Folio 188, As. 220, Libro D. de Títulos de San Carlos. Catastro N° 40. — En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios B. Oficial y F. Salteño y por tres en el Intransigente. Ordena Señor Juez de Paz Letrado N° 2 en autos: "Ordinario: Cobro de Pesos DIAZ VILLALBA, Julio y D'AGOSTINO, Aristides vs. Aurora, BERRO DE FRIAS". MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS. — Martillero Público Tel. 5076.

e) 8/7 al 22/8/60

N° 6302 — POR: JOSE ABDO JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE ORAN — BASE \$ 56.333.33 m/n.

El día 23 de Julio de 1960, a horas 18, en el Hotel PARIS, sito en la calle Pellegrini esquina Egües de la Ciudad de Orán REMATARE UN LOTE de Terreno con la Base de \$ 56.333.33; ubicado en la Ciudad de Orán con una extensión de 13 metros 30 cmts. de frente sobre calle Moreno por 64 mts. 50 cmts. so-

bre la calle Mitre. — Límites: Sud y Oeste calle Mitre y Moreno respectivamente. — Norte y Este con Sucesión de José Caprini. Título inscripto a folio 308, asiento 358 del Libro "D" de Títulos de Orán. — Catastro Partida 131; manzana 70; Parcela 2. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación. — Expte. N° 19.425. — Juicio Caratulado Sucesorio de CRUZ Cayetano A. de y CRUZ Calixto". El comprador abonará en el acto del remate, el 30% del precio de compra y el saldo una vez aprobado el mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Para Informes.

José Abdo — Martillero Público — Zuviría 291 Teléf. 5915. — Ciudad

e) 8/7 al 22/8/60

N° 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires N° 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son; Norte, con lote "R"; Sud lote "P"; Este; Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone. — Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 5, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

N° 6263 — POR: RICARDO GUDINO JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1960, A LAS 18.00 HORAS

En mi escritorio Calle Pellegrini N° 237 de esta Ciudad; REMATARE: 4 lotes de Terreno, Ubicado en Rosario de Lerma, con la BASE de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal, y que en particular se determinan.

LOTE 2: Ubicado en Rosario de Lerma, al N. O. da frente a la calle General Roca, al S. E. limita con Lote "C"; al N. E. con doña Rosa López de Toncovich, y al S. O. con Lote 1: con una superficie de 308,53 metros Cuadrados. Nomenclatura Catastral N° 2977. BASE: \$ 1.366.66.

LOTE 5º Ubicado en Rosario de Lerma. Limitando al S. E. con calle Alem, al N. E. con María Diez Sánchez; al N.E. con lote N° 6 y al S. O. con lote N° 4, con una superficie de 182 metros cuadrados, nomenclatura Catastral N. 2968. BASE: \$ 733.32.

LOTE "G" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con calle Pellegrini al N. E. en parte con terreno de Néstor José Sierra y en otra parte con el Lote 4: al S. E. con el Lote "H" y al N. E. con lote "F" con una superficie de 543 Metros cuadrados, Nomenclatura Catastral N° 1383. BASE \$ 2.400.

LOTE "F" Ubicado en Rosario de Lerma Limitando al S. O. con Calle Pellegrini, al N. E. con terrenos del Arzobispado de Salta, al S. E. con el Lote "G" y al N. O. con lote "A" con una superficie de 809 metros cuadrados, Nomenclatura Catastral N° 2970. BASE \$ 1.666.66.

El comprador abonará el en acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo C. y C. en Juicio: Banco Provincial de Salta vs

Arias Romulo y Arias, Nelly López de Embargo preventivo". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 4/7 al 12/8/60

Nº 6243 -- POR ARISTOBULO CARRAL Judicial -- Inmueble en Tartagal -- Base \$ 32.200.

El día Viernes 19 de Agosto de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio: Bmé. Mitre Nº 447- Ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos nacional equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal el inmueble de propiedad de los ejecutados, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal; Medidas, superficie, límites y linderos que establecen su título inscripto al folio 190, asiento 7 del libro 5 R.I. Orán. — Dicho inmueble responde a la siguiente Nomenclatura Catastral: Manz. 21 Parc. 1- Partida Nº 1329. — Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 20 de autos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y cinco días diario El Intransigente — Señá 20% Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Massafra Vicente N. c/Rodriguez Illos y Sara Naser de Vila. — Expte Nº 23.661/59".

JUZGADO: 1ª Inst. C.C. 4ª Nominación.

SALTA, Junio 27 de 1960.

e) 30/6 al 10/8/60

Nº 6230 -- Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial -- Finca OSMA o SAN JOSE DE OSMA -- BASE \$ 2.342.535.60 m/n

—El 19 de Agosto de 1960, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, por orden del señor Juez de 1a. Inst. C. y C. 1a. Nominación, en juicio: "Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos Juncosa R. y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga —Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 33.253/58, vendré en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos Con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA o SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbre y demás derechos — Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2. y limita al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la línea Poirero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, Asiento 1, Libro 3 de R. I. La Viña. — Catastro Nº 426. — Reconoce hipoteca en 1er. término a favor de los ejecutantes por \$ 850.000 m/n.; en 2º término a favor del Banco de la Nación Argentina por \$ 400.000. — m/n. en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.735.60 m/n. registradas a Folios 415, Asiento 19 y 416, Asiento 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 550.000. — m/n., reg. a Folio 145, Asiento 21, Libro 4 R. I. La Viña. — En el acto 20% de señal a cuenta del precio de venta.

Comisión de arancel a cargo del comprador Publicación edictos 30 días en El Intransigente y Boletín Oficial. — Miguel A. Gallo Castellanos, — Martillero Público Teléf. Nº 5076.

e) 29/6 al 9/8/60

Nº 6227 -- POR MANUEL C. MICHEL JUDICIAL -- BASE \$ 16.000 m/n.

El día 9 de agosto de 1960 a las 18 horas en 20 de febrero Nº 136 ciudad, remataré los siguientes bienes; Un lote de terreno ubicado en la ciudad de General Güemes Dpto. Campo Santos con la base de Diez y seis mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro N. Aien; 20 metros en el contrafrente; 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros con 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, lo que hace una superficie de 730 metros cuadrados, limitando al Nor-Este, el Ferrocarril; al Sud-Este, la Parcela Nº 3; al Sud-Oeste, Calle Leandro N. Aien y al Nor-Oeste, Fray Gobelli. — Título; folio 220, asiento 2, libro 5 R.I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral Partida Nº 650, Sección B. Manzana 9. Parcela 2. — El comprador abonará el 20% de señal a cuenta del precio.

A continuación remataré SIN BASE; Un escritorio de madera con tapa de vidrio; una biblioteca de tres cuerpos con cinco estantes en el centro y cerraduras; un Tractor marca "Fiat", 55 motor Nº 553.049 bienes que se encuentra en poder del depositario judicial D. Moises Roth, domiciliado en Güemes, don el acto el 20 % de señal y a cuenta del precio. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos: I — Gareca y Cia. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria Gral. Martín Miguel de Güemes Ltda. — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29/6 al 9/8/60

Nº 6219 -- POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL -- Finca San Felipe o San Nicolás -- BASE -- \$ 412.500

El 10 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA CONTRA DON NORMANDO ZUSIGA Nº 23.081 venderé con la base de CUATRO CIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas noventa y cuatro áreas, 59 mts.2, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colba y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y su Isla. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 30 Publicaciones

e) 28/6 al 9/8/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 6192 -- NOTIFICACION DE SENTENCIA -- Se notifica a don SALOMON BASS que en el juicio: Ejecutivo — Mario C. Igura Beney vs. Salomon Bass. Exp. Nº 40.009 del Juzgado de 1a. Instancia 1a. Nominación C. y C. de la ciudad de Salta se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, 22 de Julio de 1960. — Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 10.000. — m/n. sus intereses y costas.

Con costas a cuyo fin regulo el honorario del Dr. Vicente N. Massafra por su actuación en este juicio en la suma de \$ 2.510.20 m/n. (Dos Mil Quinientos Diez Pesos Con Veinte Centavos Moneda Nacional).—

Notifíquese la presente sentencia por edictos (Fdo.) Ernesto Samán — Juez.

SALTA, Julio 29 de 1960.

Escribano ANIBAL URRIBARRI — Secr. Int. e) 2 al 4/8/60

Nº 6479 -- NOTIFICACION: -- A Matilde Aráoz de Simacourbe en el Juicio Sucesorio Jorge Simacourbe. Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación; se la hace saber que se ha resuelto: Llevar adelante esta ejecución por \$ 17.628. — m/n., sus intereses y costas; Regular los honorarios del Dr. Raúl Figueroa en la suma de \$ 2.336. — m/n. — Publicar esta Sentencia en Boletín Oficial y Foro Salteño, lo que el suscripto Secretario le notifica.

Salta, Julio de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.

e) 1º al 3-8-60.

Nº 6450 -- NOTIFICACION: Doctor José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. en los autos "Banco Provincial de Salta c/ Francisco Nolasco Vila y Juana Amalia López de Vila Ejecutivo", Expediente Nº 23.470/60, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Salta, 19 de Julio de 1960. — AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados a la actora, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Doctor Alfredo Ladrú Arias en la suma de veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos moneda nacional y los procuratorios de don Matías Morey en ocho mil novecientos ocho pesos de igual moneda. — 2º.) Tener por domicilio legal de los ejecutados, la Secretaría del Juzgado. — Cópiese y notifíquese en legal forma. — José Ricardo Vidal Frías" — Edictos a publicarse por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, que servirá de suficiente notificación de la sentencia transcrita a los ejecutados (Art. 460 Cód. Proc. C. y C.).

Salta, Julio 22 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 29/7 al 2/8/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 6481 -- EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, en el expte. Nº 23.376/60, Reivindicatorio Cruz Tomasa c/ Lucas Natalio, cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (art. 90 Proc. C. y C.); Asimismo intimasele a la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento del art. 10 del Cód. de Proced. C. C. —

SALTA, Julio 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 2 al 31/8/60

Nº 6488 -- EL DOCTOR FORTUNATO TORRES, Juez de 1ª Instancia en lo Penal, 2ª Nominación, cita y emplaza a don José Ignacio Alba, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos: Incidente de oposición de la tercera de dominio en el juicio contra José Ignacio Alba por Defraudación a Ricardo Lerma. — Edictos veinte días, Boletín Oficial y Foro Salteño.

RENE TRIGO PIZARRO

Secretario

e) 27/7 al 25/8/60.

Nº 6301 -- CITACION A JUICIO POSESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. S. Ernesto Yazile, cita y emplaza por veinte días a la SUCESION DE CORINA G. DE F. RIAS y a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por don FERNAN-

DO ESCOBAR, en Expediente N° 567, de PO-
 SESION TREINTAÑAL de la finca "El Mi-
 lagro", ubicada en el partido Pueblo, departa-
 mento Rivadavia-Banda Sur, que en los pla-
 nos de catastro figura como lote 55 y, según
 plano registrado en la Dirección de Inmuebles
 bajo N° 40, mide 2,165 metros de frente por
 4,330 metros de fondo, tiene una superficie de
 937 Hts. 4.450 metros. y limita: al noreste
 con lote 79 a, denominado "Campo del Gato"
 y perteneciente a Robustiano Fernando y Au-
 ristela Yulan; al sudoeste con el lote 49, deno-
 minado "Dos Pocitos" y perteneciente a D.
 Orquera de Raña; al noroeste con el lote 51,
 denominado "Pozo del Pato" y perteneciente a
 R. Yulan Escobar y J. Yulan, y al sudeste
 con "Chañaral" de Baudala Sarquis; estando
 catastrada bajo N° 212. — SAN RAMON DE
 LA NUEVA ORAN, Junio 14 de 1960.

Dr. Milton Echenique Azarduy
 Secretario

e) 18/7 al 12/8/60

—N° 6270 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y
 Comercial Segunda Nominación Doctor José
 Ricardo Vidal Ffías, cita y emplaza a Don
 Faustino Moreno, para que comparezca a estar
 por derecho en el término de veinte días, en
 el juicio: Romero Juana Aurelia, Moreno Es-
 tanislao, Morales Robustiano y Moreno Blanca
 Yolanda —Rectificación de Partidas —Expte
 N° 27.801/59, bajo aperechamiento de designar
 sela defensor ad-litem Al señor Defensor de
 Pobres y Ausentes —Secretaria, Junio 13 de
 1960.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 5/7 al 1/8/60

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 6486 — Primer Testimonio. — Escritura Nú-
 mero: Cuatrocientos Diez y Nueve. — Contrato
 Sociedad de Responsabilidad Limitada, grandes
 Empresas Electro-Mecánicas. En ésta Ciudad de
 Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre
 República Argentina, a los veinte y cinco días
 del mes de Julio de mil novecientos sesenta,
 ante mí RICARDO ISASMENDI, escribano abs-
 cripto al Registro número veinte y tres, y
 testigos que al final se expresan y firman,
 comparecen los Señores CARLOS ALBERTO
 MENDEZ USANDIVARAS, casado, en prime-
 ras nupcias con doña Carmen Patrón Costas;
 JOSE RAMON VIÑAL, casado en primeras
 nupcias con doña Norma Antonia Lacroix;
 DANIEL ANTONIO PATRON COSTAS, casa-
 do en primeras nupcias con doña Lucrecia Uri-
 buru; TEODORO CORNEJO BECKER, casa-
 do en primeras nupcias con doña Josefina Pa-
 trón Costas y don ELEUTERIO JUAN SCOT-
 TA, casado, en primeras nupcias con doña
 Gladys Violeta Plaza Zambrano, todos los
 comparecientes mayores de edad, argentinos,
 vecinos, de ésta ciudad, hábiles de mí conoci-
 miento, doy fe y dicen: Que han convenido en
 formalizar el siguiente contrato de Sociedad
 de Responsabilidad Limitada. — PRIMERO:
 CONSTITUCION Y NOMBRE DE LA SOCIE-
 DAD: Queda constituida en la fecha entre los
 comparecientes una sociedad que girará en es-
 ta plaza bajo la denominación de GRANDES
 EMPRESAS ELECTRO-MECANICAS ARGEN-
 TINAS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
 LIMITADA (G.E.M.A.), que se registrá por
 estos estatutos con arreglo a la Ley número
 once mil seiscientos cuarenta y cinco. — SE-
 GUNDO: OBJETO DE LA SOCIEDAD: La
 sociedad tendrá por objeto, realizar por cuen-
 ta propia o de terceros o asociados a terceros:
 a) Proyecto, dirección y construcciones de O-
 bras Civiles, Viales, Hidráulicas, Electromecá-
 nicas y de Urbanización y peritajes; b) Admi-
 nistración de propiedades, Compra Venta de
 inmuebles; c) La sociedad tiene además ca-
 pacidad jurídica para realizar los siguientes ac-
 tos sin que esta enumeración tenga carácter
 limitativo si no simplemente enunciativo:
 comprar, vender y gravar bienes muebles, o in-

muebles hacer toda clase de operaciones ban-
 carias con los bancos nacionales o extranjeros;
 d) Realizar todos los demás actos públicos que
 por este contrato puedan formalizar sus admi-
 nistradores (ver cláusula 3°); e) Realizar
 cualquier otro acto de comercio o civiles li-
 citos que los socios por mayoría consideren
 ventajosos por la sociedad a excepción de los
 indicados en el apartado final del
 artículo 3° de la Ley 11.645; f) Los socios no
 podrán proceder a la realización de obras, en
 forma independiente, debiendo trasladar las o-
 fertas presentadas a los demás socios, para la e-
 jecución de las mismas, por parte de la sociedad
TERCERO: DURACION DE LA SOCIEDAD:
 La sociedad durará dos años a contar desde
 la fecha vencido el plazo, si ningún socio hu-
 biera hecho manifestación en contrario en la
 forma estipulada en el párrafo siguiente, la so-
 ciedad quedará prorrogada por otro pe-
 ríodo de dos años sucesivamente a cada
 vencimiento sin necesidad de nuevo
 contrato. — Cualesquiera de los socios podrá
 retirarse al vencimiento del primer período o
 de los subsiguientes a cuyo efecto comunicará
 a sus consocios su desición por telegrama co-
 lacionado con anticipación de seis meses co-
 mo mínimo al vencimiento del período respec-
 tivo. Aceptado el retiro, se abonará el monto en
 un plazo de un año. — CUARTO: DOMICILIO.
 La sociedad tendrá su domicilio en esta ciu-
 dad calle Santiago del Estero número seiscien-
 tos trece, pudiendo cambiarlo cuando lo crea
 conveniente. — QUINTO: SUCURSALES. —
 La sociedad podrá por resolución de todos los
 socios establecer sucursales o agencias en cual-
 quier lugar del país o del extranjero. — SEX-
 TO: CAPITAL SOCIAL. — El capital social
 asciende a la suma de SEISCIENTOS MIL PE-
 SOS MONEDA NACIONAL que los socios a-
 portan en la siguiente forma: Señor Carlos Al-
 berto Méndez, Ciento veinte mil pesos moneda
 nacional o sea ciento veinte cuotas de Mil pe-
 sos cada una; José Ramón Viñals, Ciento vein-
 te mil pesos moneda nacional o sea ciento vein-
 te cuotas de Mil Pesos cada una, Daniel An-
 tonio Patrón Costas, Ciento veinte mil pesos
 moneda nacional o sea ciento veinte cuotas
 de Mil pesos cada una; Teodoro Cornejo Be-
 cker; Ciento veinte mil pesos moneda nacional
 o sea ciento veinte cuotas de Mil pesos cada
 una; Eleuterio Juan Scotta; Ciento veinte
 mil pesos moneda nacional o sea ciento vein-
 te cuotas de Mil pesos cada una. — SEPTI-
 MO: AMPLIACION DEL CAPITAL. — El ca-
 pital podrá ser ampliado por decisión de la
 mayoría, teniendo preferencia cualesquiera de
 los socios en proporción a sus aportes, a sus-
 cribir nuevas cuotas. — OCTAVO: ADMI-
 NISTRACION DE LA SOCIEDAD. — Prime-
 ro: La dirección y administración de la So-
 ciedad estará a cargo de los socios Carlos
 Alberto Méndez Usandivaras y José Ramón
 Viñals, quienes en forma individual o colec-
 tiva, podrán realizar los siguientes actos en

uso de la firma social, con la limitación de
 no comprometerla en prestaciones a título
 gratuito o en negocios ajenos al giro de la
 Sociedad, comprendiendo el mandato para ad-
 ministrar además de los negocios ordinarios
 de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir a
 título oneroso y gratuito bienes muebles o
 inmuebles, mercaderías u otros valores, con
 facultad para pactar en cada caso de adqui-
 sición, las modalidades cláusulas o precios,
 forma de pago al contado o a plazo, con ga-
 rantías reales o personales cada operación,
 satisfacer su importe y tomar posesión del
 bien adquirido. — b) Tomar en arrendamiento
 o sub-arriendo bienes, muebles o inmuebles
 con o sin contrato escrito, adjuntando en ca-
 da caso los precios, plazos y condiciones de
 la locación o sub-locación con facultad para
 otorgar, aceptar, rescindir, modificar, reno-
 var o prorrogar los contratos respectivos, ce-
 der o aceptar cesiones de locación; pagar los
 alquileres; c) Tomar préstamos de dinero de
 los bancos de particulares o
 De sociedades y especialmente de los bancos
 oficiales, préstamos de fomento, de conformi-
 dad a sus leyes orgánicas, reglamentos, con

o sin garantía reales o personales y sin li-
 mitación de su cantidad; y prestar dinero a
 intereses con garantía real o colocarlo en ren-
 tas públicas, ajustando en cada caso las con-
 diciones de la operación y la forma de pago
 como así la tasa de intereses; d) Depositar
 en los bancos o en poder de otras entidades
 jurídicas o comerciales dinero o valores de
 cualquier especie, en cuentas corrientes o a
 premio y extraer total o parcialmente los depó-
 sitos constituidos a nombre de la sociedad; e)
 Realizar toda clase de operaciones con los
 bancos y demás instituciones de créditos ofi-
 ciales o particulares, nacionales, provinciales
 que tengan por objeto, librar, adquirir, acep-
 tar, descontar, endosar, ceder y negociar en
 dichas instituciones, bolsas y/o en plaza o con
 cualquier persona, entidad, pública o privada
 del país, letras de cambio, giros, cheques, letu-
 los de rentas y demás documentos de crédi-
 tos, públicos o privados, o papeles comerciales,
 interviniendo como aceptante, girante, endo-
 sante, avalista o en cualquier otro carácter, y
 girar en descubierto hasta la cantidad auto-
 rizada; Dar en caución títulos, acciones u otros
 efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes,
 percibir sumas de dinero o valores, otorgar re-
 cibos o cartas de pago y renovar, amortizar o
 cancelar letras de cambios u otros papeles
 de negocios; f) Gestionar ante las autoridades
 nacionales, provinciales o municipales y sus de-
 pendencias y reparticiones públicas en general
 toda clase de asuntos de su competencia. —
 g) Intervenir en defensa de los intereses so-
 ciales en toda clase de juicios que deban sus-
 tanciarse ante los jueces o tribunales de la Na-
 ción o de las Provincias de cualquier fuero
 o jurisdicción, ejercitando las acciones perti-
 nentes como actora o demandada o en cual-
 quier otro carácter con todas las facultades
 necesarias, inclusive las que se requieran por
 las leyes poderes especiales. h) Designar los
 empleados que juzguen convenientes para el
 desenvolvimiento del giro social, fijar sus renu-
 meraciones y las habilitaciones y gratificacio-
 nes que se resolvieran acordar; ascender,
 trasladar despedir y resolver todas las cuestio-
 nes derivadas de los contratos de trabajo for-
 malizados con el personal de la Sociedad; i)
 Formular protestos y protestas, practicar o
 aprobar inventarios, avalúos o pricias etc.
 orar toda clase de contratos públicos o priva-
 dos y ejecutar los actos que se reputen neces-
 rios y convenientes para cumplir el objeto
 social y modificar, rescindir, rectificar, confir-
 mar, aclarar, renovar y extinguir los actos
 jurídicos o contratos celebrados, cuando estos
 hayan sido celebrados con la firma de un so-
 cio gerente; j) Intervenir en licitaciones públi-
 cas o privadas. — k) Constituir, aceptar, trans-
 ferir, cancelar prendas con registro o prendas
 agrarias. —

SEGUNDO: Será necesaria la firma de to-
 dos los socios gerentes para los siguientes
 actos: a) Enajenar los bienes inmuebles que
 forman el patrimonio social en su integridad
 o en lotes, sea por venta, permuta, cesión,
 dación en pago, división o disolución de con-
 dominios, con facultad para pactar en cada
 caso de enajenación las modalidades, cláusu-
 las, precios, forma de pago, al contado o a
 plazos, con garantías reales o personales de
 cada operación, recibir su importe o de po-
 sesión de las cosas materia del acto o de la
 convención; b) Dar en arrendamiento o sub-
 arriendo bienes con o sin contrato escrito,
 ajustando en cada caso los precios, plazos y
 condiciones de la locación o sub-locación, con
 facultad para otorgar, aceptar, rescindir, mo-
 dificar, renovar o prorrogar los contratos res-
 pectivos, ceder la locación, recibir los alqui-
 leres, exigir fianzas o depósitos y requerir
 de los locatarios o sub-locatarios el pago de
 los impuestos y reparaciones a su cargo; c)
 Constituir derechos reales o reconocer hipo-
 tecas, pudiendo dividir las, transferirlas, gra-
 varlas, renovarlas y convertirlas; otorgar ces-
 peras o quitas de deudas.
 NOVENO: GERENTES. REMUNERACION:
 Anualmente se fijará mediante acta en el li-
 bro respectivo el importe que cada socio ge-

rente retirará mensualmente en concepto de anticipo de futuras utilidades, las que serán imputadas a las cuentas de gastos generales.

DECIMO: ASAMBLEAS. REUNIONES O ACUERDO DE LOS SOCIOS: Los socios se lebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio a efecto de considerar el balance o inventario y el pago de las utilidades; Celebrar además reuniones extraordinarias a pedido de cualquiera de los socios a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad o que deban resolverse, según se establece en este contrato.— Las citaciones en la Asamblea Anual se harán por telegrama o relacionado con ocho días de anticipación por lo menos.— Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, en el que firmarán los presentes.— La Asamblea se constituirá con los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social y sus resoluciones serán válidas y de obligatorio cumplimiento para el resto de los socios.— Será necesario el consentimiento unánime de todos los socios para resolver cualquier modificación de este contrato.

DECIMO PRIMERO: CESION DE CUOTAS DE CAPITAL.— Los socios no podrán ceder parte o todas sus cuotas a terceros o a otros socios sin la aprobación unánime de los otros socios, en este caso los demás socios tendrán preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que la ofrecida a terceros y en proporción a sus respectivos aportes de capital.— Si alguno de ellos ejercitara este derecho adquiriendo una cantidad menor de cuotas los demás socios podrán adquirir las restantes del cedente a prorrata de sus aportes.

DECIMO SEGUNDO: FISCALIZACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. Los socios tienen el más amplio derecho de control y fiscalización de las operaciones y podrán examinar en cualquier momento por sí o por representantes los libros, cuentas y papeles sociales.

DECIMO TERCERO: SOCIOS; ACTIVIDADES.— Los socios no podrán dedicarse a otras actividades afines a las señaladas en este contrato.

DECIMO CUARTO: BALANCE Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES O PERDIDAS.— El día treinta y uno de Diciembre de cada año se procederá a establecerse las utilidades o pérdidas registradas, conforme al balance que se practicará, el que será puesto a consideración de los señores socios, según la primera parte del diez por ciento, del presente contrato.— Las utilidades registradas en cada balance, podrán ser retiradas previo asentamiento de monto y plazo.

DECIMO QUINTO: CUENTAS PARTICULARES DE LOS SOCIOS.— Los socios acreedores o deudores de las cuentas particulares de cada socio, devengarán el mismo interés que cobran los bancos oficiales en las operaciones de descuento.

DECIMO SEXTO: BIENES DE LOS SOCIOS.— Los bienes que los socios entregan al usufructo de la Sociedad seguirán siendo de su propiedad pero este está obligado a poner, a disposición de la misma el bien citado.

DECIMO SEPTIMO: DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.— En caso de fallecimiento de algún socio, la Sociedad no se disolverá.— Los sucesores del socio tienen derecho a retirar de la sociedad, el capital que éste tuviera en la misma de acuerdo al balance que se practicará dentro de los diez días de ocurrido el hecho.— El capital será devuelto teniendo la Sociedad un plazo para cumplimentar con el registro de un año, corrido desde la fecha del balance citado.— Si los sucesores del ex-socio tienen interés en continuar en la Sociedad, designarán un gerente, nombramiento que será a

ceptado o no por el resto de los socios, debiendo en este caso los sucesores proponer a otra persona.— La sociedad se disolverá totalmente en cualquiera de los casos siguientes: a) Por expiración del término estipulado para su duración y de acuerdo a la cláusula del artículo tercero.— b) Por consentimiento unánime de los socios.— c) Por la pérdida del cincuenta por ciento del capital.— Disuelta la Sociedad podrán algunos socios continuar el giro social tomado a su cargo el activo y pasivo social mediante la entrega a su cargo de los haberes correspondientes por capital y utilidades en el plazo de un año según el inventario y balance que se practicará al efecto.— No llegando a este acuerdo los socios liquidarán el activo y pasivo social dentro de los cinco días de resuelta la liquidación bajo sobre cerrado, que se abrirá ante Escribano Público y en presencia de los socios. Si fracasara la licitación por parte de postura de los socios se procederá a la liquidación total de la sociedad, mediante la venta privada de los bienes.—

DECIMO OCTAVO: INCORPORACION DE NUEVOS SOCIOS.—

Fuera del caso del artículo anterior incorporación a la sociedad de herederos del ex-socio fallecido) solo podrá admitirse nuevos socios con la conformidad unánime de los demás.—

DECIMO NOVENO. CUESTIONES SOCIALES.—

Las divergencias que se suscitaran entre los socios durante la vigencia de este contrato o al término de la liquidación de la sociedad, serán resueltos por arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable.—

VIGESIMO: CASOS IMPREVISTOS.—

En todo lo no previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las del Código de Comercio y las demás disposiciones de las leyes nacionales.

VIGESIMO PRIMERO: REFORMA DEL CONTRATO.—

Este contrato solo podrá modificarse con el voto unánime de todos los socios, salvo que en el mismo se haya dispuesto lo contrario.—

VIGESIMO SEGUNDO: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD.—

Esta Sociedad podrá transformarse en Anyuna cuando los socios por unanimidad lo consideren conveniente.— Previa lectura final de conformidad los comparecientes por ante mí y en presencia de los testigos del acto que suscriben don Domingo Nelson Campos y don Clemente Alberto Luna, vecinos, hábiles, doy fé.— Redactada en seis sellos notariales numerados correlativamente del cero veintiseis mil ochocientos ochenta y uno al cero veintiseis mil ochocientos ochenta y seis sigue a la que con el número anterior termina al folio mil ciento setenta y ocho.— Sobre raspado: r— b— c— e— ve— c— u— i— o— todos— los— e— b— o— Socio— Activi— ascen—: Vale.— Entre líneas: u— Usandivaras p— u— ta— s— te— os—: Vale.— Testado diferentes o: No vale.— C. A. Méndez Usandivaras.— J. R. Viñals.— D. A. Patrón Costas.— T. C. Becker.— E. J. Scotta.— Tgo. D. N. Campos.— Tgo. C. A. Luna.— Ante mí Ricardo Isasmendi.— Escribano.— Hay un sello.— **CONCUERDA:** con la escritura matriz de su referencia, doy fé.— Para la sociedad de Responsabilidad Limitada, Grandes Empresas Electro-Mecánicas Argentinas, expido este primer testimonio en seis sellos fiscales números correlativos del cero cuarenta y cuatro mil noventa y cuatro, al cero cuarenta y cuatro mil noventa y ocho y el presente número cero cuarenta y cuatro mil cien, que sello y firmo a los veinte y seis días del corriente año.

Sobre raspado: e— t— ix— Tier— e— ni— r— l— reti— imen— J— S: Vale.
Entre líneas: u— es— aceptar— de— cual— quier—: Vale.

Testado: r— u— no—: Vale.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 2/8/60

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL:

Nº 6494 — Los abajo firmantes CARLOS PEDRO MANEVEY y ERNESTO ANGEL REARTE, por Russ & Cia. en virtud de la presentación que emerge del art. 6º del contrato social y por nuestros propios derechos, declaramos mediante el presente que DESOBLIGAMOS a los Señores ANTONIO FRANCISCO RUSSO y JUAN RUSSO del Compromiso contraído por ellos en la cláusula quinta de la cesión de cuotas sociales efectuadas, en Salta el 24 de Febrero de 1958 y mediante la cual no podían dedicarse a otra actividad de transporte por el término de cinco años.— En prueba de conformidad suscribimos esta constancia en Salta al día seis de Julio de mil novecientos sesenta.

CARLOS PEDRO MANEVEY, — ERNESTO ANGEL REARTE — JUAN RUSSO — ANTONIO FRANCISCO RUSSO.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 2/8/60

Nº 6491. — Establecimiento Frigorífico Quebrada del Toro S.R.L. Ampliación del Capital y Modificación del Contrato Social. — En la ciudad de Salta a los quince días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta, se reunen los Señores socios del "ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO QUEBRADA DEL TORO S.R.L." cuyo contrato original se encuentra inscripto en el Registro Público de Salta al folio doscientos setenta y seis, asiente tres mil doscientos cincuenta y siete, libro veintiseis, Señorita ELENA ANGELICA DE LOS RIOS, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, domiciliada en esta ciudad calle Güemes cuatrocientos cincuenta y dos; Señor FRANCISCO JOSE ZERDA, argentino, casado, mayor de edad, Teniente General (R), domiciliado en esta ciudad calle Guemes cuatrocientos cincuenta y dos; Señor ANIBAL LEE, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad calle Caseros setecientos veinticinco, y el Señor JUAN CARLOS BOTTO, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en esta ciudad Avenida Ejército del Norte doscientos treinta y siete, este último en el carácter de Administrador de la razón social del rubro. — De común acuerdo los socios RESUELVEN: — PRIMERO: — Modificar y ampliar el Contrato Social del ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO QUEBRADA DEL TORO S.R.L. original y posteriores modificaciones en la siguiente forma: a) Aumentar el Capital Social que asciende a la suma de seiscientos mil pesos nacionales a la suma SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS nacionales, para lo cual el Señor Juan Carlos Botto ingresa como nuevo socio suscribiendo en este acto ciento cincuenta nuevas cuotas de capital de un mil pesos nacionales cada cuota; b) El socio entrante Señor Juan Carlos Botto aporta en este acto la suma de noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con dos centavos, nacionales, mediante la capitalización de igual importe a que asciende el saldo a su favor de la cuenta: — Juan Carlos Botto. — Cuenta Particular" conforme don la certificación efectuada por el doctor César Rodolfo Lavín inscripto en la matrícula de contadores públicos nacionales, que corre agregada a la presente como parte integrante de este acto. El saldo pendiente de integración lo realizará el Señor Botto en el curso del presente ejercicio; c) El señor Juan Carlos Botto por su parte acepta in-

gresar como socio dándose por enterado de las cláusulas del Contrato Social original y de sus posteriores modificaciones, así como de los derechos y obligaciones que le incumben por su carácter de socio conforme con las disposiciones contractuales y legales. — El nuevo socio Señor Juan Carlos Botto continuará desempeñando sus actuales funciones de Administrador del ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO QUEBRADA DEL TORO S. R. L. sin perjuicio de los derechos y obligaciones que el Contrato Social original y posteriores modificaciones establecen con relación a los demás socios y gerentes; c) En caso de fallecimiento, incapacidad o retiro de cualquiera de los socios, al día siguiente del hecho, se practicará un balance general e inventario. El haber total del socio en tales casos, le será entregado en dieciocho cuotas mensuales y consecutivas a partir de los sesenta días posteriores a la confección del mencionado balance e inventario. Los saldos impagos devengarán un interés del diez por ciento anual. Los socios sobrevivientes o no incapacitados podrán optar entre continuar con los sucesores en la forma que de común acuerdo se determine o bien entregar el haber del causante en la forma y plazos previstos precedentemente. d) Los balances anuales se pondrán en conocimiento de los socios quedando los libros en el local social a disposición de los mismos y si transcurrido quince días no fuere objetado, se tendrá por aprobado. La objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado. e) Modifícase el artículo octavo del Contrato Social, dejándose establecido que cualquiera de los socios podrá celebrar por cuenta propia actos y contratos que estén comprendidos o relacionados con el objeto de la sociedad, retrotrayéndose los efectos de la presente modificación al día primero de enero del corriente año. En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y efecto. Este acto se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se publicará de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

Fdo. Francisco T. Zerda — Anibal Lee — Angélica de los Ríos — Raúl A. Zerda — Juan C. Botto.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 2/8/60

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 6490 — DISOLUCION DE SOCIEDAD: —MAR HEL S. R. L. Avisa al comercio y la industria que de acuerdo a las publicaciones realizadas en cumplimiento de la Ley 11867 y al convenio de fecha 1º de Junio de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de Julio de 1960 al folio 73 asiento 4350 del Libro 29 y publicado en el Boletín Oficial el 27 de Julio de 1960; ha transferido el Activo y Pasivo a la sociedad MAR — HEL Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; habiéndose por lo tanto disuelto la sociedad.

e) 2 al 4/8/60

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6461 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Conforme Ley Nº 11.867 se hace saber que en el domicilio Del Milagro 294 se tramita la venta de la Rotisería y Pizzería "La Ideal, sita en la calle Mitre Nº 300 de esta ciudad de su propietario Salomón Bass a favor de Ricardo Torde y Nicolás Aban. — Salta 28/60.

e) 29/7 al 4/8/60

Nº 6453 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. — A los efectos prescriptos por la Ley Nacional 11867 se hace saber que por ante esta Escribanía, calle Santiago del Estero Nº 571 de esta ciudad, se tramita la venta de la Farmacia "La Paz" sita en la calle República de Siria esquina Juan M. Leguizamón, que efectuará doña Celia Bass de Sinkin a favor de don Abraham Katz. — Salta, 27 de

Julio de 1960. — Francisco Cabrera, Escribano Público.

e) 28-7 al 3-8-60

Nº 6451 — Se avisa al comercio y a todo el que se creyere con derecho a hacer oposición a la venta que hace doña María Najle Vda. de Alem, a favor de don Roque Dargam, de su negocio de almacén que funciona en esta ciudad de Salta, en la calle Los Guayaquanes, esquina Los Fresnos, Barrio Ferroviario. — Oposición es a esta venta, dirigirlas a Zuviría 901, esquina Necochea, Salta.

R. DARGAM
e) 28-7 al 3-8-60.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 6493 — CONVOCATORIA. — CLUB SAN LORENZO — DEPORTIVO Y SOCIAL.

CAFAYATE. —

—De acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos convócase a los Señores Socios del Club San Lorenzo Deportivo y Social a la Asamblea General ordinaria que se llevará a cabo el día 11 de Agosto de 1960 a horas 10.30 en la Sede Social ubicada en la Calle Buenos Aires 130, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura del Acta Anterior
- 2º) Aprobar o Modificar la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Elección Parcial de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

—Saludamos al Señor Director muy atentamente.

RAMON R. WILLIAMS — Presidente.

MANUEL N. CAYATA — Secretario

e) 2 al 4/8/60

Nº 6489 — SOCIEDAD BOLIVIANA — Tgral. GERMAN BUSCH
SAN R. de la N. ORAN. — Provincia de Salta. —

—La comisión directiva de la SOCIEDAD BOLIVIANA T. GEL. GERMAN BUSCH; comunica a todos sus asociados que el día 4 de agosto próximo a las 20 y 30, en su sede SOCIAL av. San Martín 258 se llevará a cabo La Asamblea General Ordinaria, para el que rogamos puntual asistencia:

Esta ASAMBLEA tiene por objeto la Resolución de los siguientes puntos de la orden del día:

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Informe General por secretaría sobre la marcha de la Sociedad en el tiempo que les cupo actuar.
- 3º) Rendición de cuentas y saldo a balance por tesorería.
- 4º) Elección de la nueva Comisión Directiva que debe regir los destinos de la institución en el período del año 1960 a 1961.

AUGUSTO PADILLA — Presidente
PEDRO PASCUAL PEREZ — Secretario
e) 2/8/60

Nº 6488 — COOPERATIVA DE CONSUMO DEL PERSONAL DE Y. P. F. CIUDAD DE SALTA LIMITADA. — PERSONERIA JURIDICA GOB. SALTA — Expediente Nº 7825 — DECRETO Nº 18182/49 M. I. C. 2283/52. —

CITACION A ASAMBLEA

—El Consejo de Administración de esta Cooperativa, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de los Estatutos ha resuelto llamar a Asamblea Extraordinaria de socios para el día 12 de Agosto de 1960 a horas 17.30 en el local de la calle Deán Funes Nº 390 de esta Ciudad para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Informe sobre la no presentación de la

lista de candidatos para la renovación de Consejo de Administración.

- 4) Designación de dos socios para firmar
- 3) Informe de la Comisión de Cobranzas el acta.

NOTA: Transcurrida una hora después de la fijada para la realización de la Asamblea, ésta se realizará cualquiera fuera el número de socios presentes, Art. 30 de los Estatutos.

SALTA, Julio 29 de 1960.

DOLORES C. CAÑIZARES — Vocal 1º a/c. Pre sidente.
NESTOR P. URQUIZA — Secretario
e) 2 al 12/8/60

Nº 6483 — CENTRO DE PELUQUEROS Y PEI NADORES DE SALTA. —

—Convócase a Asamblea General para el día 14 de Agosto a hs. 10.30 en Caseros 1061 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Memoria Balance e Inventario
- 3º) Informe del Organismo de Fiscalización
- 4º) Elección parcial de autoridades.
- 5º) Proyecto de edificación.
- 6º) Proyectos Varios.

—Se comunica que de acuerdo al art. 34 de los estatutos, pasada una hora se celebrará la Asamblea con el número de asistentes presentes, se ruega puntual asistencia.

MIGUEL A. JUNCO — Presidente.
RAFAEL CIOTTA — Secretario

e) 2/8/60

Nº 6462 — SAN ANTONIO DE LOS COBRES CLUB DEPORTIVO UNION POMENSE

La Comisión Directiva de Esta Institucion convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 7 de Agosto a las 10.30 horas, en su sede social. Para Tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación Acta anterior
- 2º) Consideración y aprobación de la memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.

Isidro Avalos — Félix Chocobar
Secretario — Presidente
e) 29/7 al 2/8/60

Nº 6379 — LIGA DE FUTBOL VESPUCCIO

—Convocatoria a Asamblea Extraordinaria—

—Convócase a los señores delegados de los Clubes afiliados a la Liga de Fútbol Vespucio a la Asamblea General Extraordinaria que deberá realizarse el día miércoles 10 de agosto del año en curso, a horas 18.—, en la Sede de la Entidad en Campamento Vespucio Y. P. F., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos delegados para firmar el Acta de la H. Asamblea.
- 2º) Designación de una Comisión de Escritorio.
- 3º) Elección del Presidente de la Liga, para completar el ejercicio 1960/1961.

—Art. 15º del Estatuto de la Liga de Fútbol Vespucio: —Las Asambleas sesionarán con la asistencia de más de la mitad de los delegados, con media hora de tolerancia a la fijada.—

—Si no se obtuviera número reglamentario la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citación, con cualquier número de delegados que asistan.—

ANGEL V. CARRIZO — Vice-Presidente.
JUAN S. ZERDA — Secretario.

e) 20/7 al 2/8/60

AVISOS

A LOS AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS SUSCRIPTORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

de Colonia Santa Rosa

93.673.85 148.673.85

Constituciones de Capital
 Con Garantía Personal o Mancomunada 5.435.000.—
 Financieras:
 Acreedores Hipotecarios
 Banco Hipotecario Nacional 91.017.96
 Otras Deudas
 Varios
 Cuentas en Suspense 3.883.859.94 91.609.586.51

ENES DE USO:

Terrenos y Mejoras, Edificios, Maquinarias e
 Instalaciones, Implementos Agrícolas, Hacien-
 da, Implementos Fábrica, Muebles y Utiles y
 Rodados 69.540.809.87

Menos:

Amortizaciones:
 Anteriores \$ 7.662.038.45
 Del Ejercicio 4.283.620.71

Obras en Ejecución 57.595.150.71 58.186.675.66
 Sub-Total del Activo 159.055.115.28

ENES INMATERIALES:

No existen

RGOS DIFERIDOS:

Gastos para la próxima Zafra
 - Plantaciones de Caña 42.960.13
 - Desmontes 126.626.75
 - Explotaciones Varias C[60]61 146.929.35
 - Explotaciones Varias C[61]62 31.122.20
 - Ferrocarril Industrial C[60] 220.148.76
 - Fuerza Motriz C[60] 127.888.05
 - Materia Prima C[60] 147.628.88.75
 - Elaboración General C[60] 121.721.56
 - Explotación El Cadilla C[60]61 225.75
 - Cuentas en Suspense 47.504.759.92
 - 15.777.371.22
 - 487.593.—
 - Anticipo Dirección General Impositiva 16.265.264.22
 - 175.320.377.50

PROVISIONES:

Sueldos y Jornales Impagos 129.885.89
 Provisión para Impuestos 111.456.26 241.342.15

PREVISIONES:

Provisión para Impuestos 5.000.000.—
 Provisión para Comercialización Azúcares en Existencia 10.257.837.97
 Provisión para Intereses 545.589.97
 Provisión para Ley 11.729 5.955.952.54
 Provisión Reequipamiento Fábrica 10.764.000.—
 Provisión Construcción Viviendas 1.500.000.— 34.023.380.48

UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS:

Ventas de Terrenos a Escriturar 2.663.773.39
 TOTAL 128.598.082.53

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscripto:
 Acciones en Circulación 40.000.000.—
 Reservas
 Legal \$ 1.706.661.67
 Especial \$ 944.113.51 1.801.075.18
 Utilidades:
 Utilidad del Ejercicio \$ 8.773.294.48
 Saldo del Ejercicio Anterior \$ 4.721.219.79 46.722.294.97
 TOTAL 175.320.377.50

CUENTAS DE ORDEN:

Depósitos de Acciones en Garantía (Directores)
 Banco Provincial de Salta — Documentos De-
 contados \$ 6.000.—
 \$ 750.000.—
 \$ 756.000.—

LUCIO A. CORNEJO
 Síndico

ENRIQUE A. CORNEJO
 Presidente

CERTIFICADO: Que he examinado el presente Balance General al 31 de Marzo de 1960 de INGENIO SAN ISIDRO S. A., con los libros y documentación justificativa, habiéndome suministrado toda información que he solicitado. Según mi criterio el Balance General refleja fielmente la verdadera situación económica y financiera de la Sociedad a esa fecha, de acuerdo con la información obtenida y la constancia de sus propios libros llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Dejo constancia además que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial y la aplicación de la Ley de Decretos N.º 9795/54.

SALTA, 6 de Junio de 1960
CARLOS BLANCO
 Auditor
 Contador Público Nacional
 C. P. C. E. Salta - Matr. N.º 50

GABRIELA M. de DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

RICARDO B. ALTOBELLI
 Contador Público Nacional
 Asesor Contable
 Inspección de Sociedades

REPRODUCCION DE ESTE DOCUMENTO
 EN LA OFICINA DEL
 INGENIO SAN ISIDRO S. A.
 EN LA CIUDAD DE SALTA
 EN LA OFICINA DEL
 INGENIO SAN ISIDRO S. A.
 EN LA CIUDAD DE SALTA

REPRODUCCION DE ESTE DOCUMENTO
 EN LA OFICINA DEL
 INGENIO SAN ISIDRO S. A.
 EN LA CIUDAD DE SALTA

INGENIO "SAN ISIDRO" Soc. Anón.

Domicilio de la Sociedad: Campo Santo — Provincia de Salta
 Objeto y Ramo Principal: Ingenio Azucarero
 Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 27 de Setiembre de 1954 — Decreto Nº 11679/G.
 Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Noviembre de 1954 — Asiento Nº 3.130

EJERCICIO ECONOMICO Nº 6 — INICIADO EL 1º DE ABRIL DE 1959

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960

		ACCIONES					
		CAPITAL	Ordinarias (5 votos)	Ordinarias (1 voto)	TOTAL		
		Autorizado			\$ 40.000.000.—		
		Suscripto	\$ 13.020.000.—	\$ 26.980.000.—	\$ 40.000.000.—		
		Realizado	\$ 13.020.000.—	\$ 26.964.400.—	\$ 39.984.400.—		

		MONEDA DE CURSO LEGAL		PASIVO		MONEDA DE CURSO LEGAL	
		Parciales	Totales			Parciales	Totales
ACTIVO				DEUDAS:			
RESPONSABILIDADES:				Comerciales			
Bancos			8.878.164.15	Proveedores		\$ 2.211.849.88	
RENTOS:				Deudas Diversas		\$ 19.632.485.12	
Por Ventas:				Sueldos, Jornales y		\$ 8.715.250.41	
Deudores por Venta Azúcar		12.924.863.79		Rémuneraciones			25.549.585.41
Deudores Varios		6.262.593.93	19.187.757.72	Obligaciones a Pagar			
Otros Créditos:				Sin Garantía Real			
Accionistas		15.600.—		Dirección General Impositiva		\$ 800.000.—	
Fondo Compensador de Asignac. Familiares		1.632.977.97	1.648.577.87	Dirección de Azúcar			
RESERVAS DE CAMBIO:				Liquidadación Zafra 1951		\$ 2.808.744.12	
Mercaderías y Materiales a su Costo:				Liquidadación Zafra 1956		\$ 1.038.669.08	
Almacenes (Materiales, combustib. y envases)		11.737.755.63		Secretaría de Estado de Comercio de la Nación —Fondo			
Productos a su Costo:				Regulador Azucarero			
Azúcares Cosecha 1959		59.267.503.30	71.065.263.93	Dcto. Nº 8747/59 — Art. 2º		\$ 2.231.460.—	6.978.373.20
VERSIONES:				Bancarias:			
Acciones de Terceros:				Adelantos en Cta. Cte.			
Cooperativa Agraria del Norte Ltda.		50.000.—		Sin Garantía Real		\$ 2.600.000.—	
Tercerías en Chocho Experimental Agrícola				Con Garantía Real		\$ 47.038.750.—	
				Con Garantía Personal o			
				Mancomunada		\$ 92.500.—	49.731.250.—

INGENIO "SAN PEDRO" Soc. Anón.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO CERRADO AL 31 DE MARZO DE 1960

	C\$L	C\$L	C\$L
INDUSTRIAL			
Venta de Azúcar Cosecha 1959	58.511.211.69		
Existencia Azúcares a su Costo	59.267.508.30	112.778.719.99	
Menos: Costo de Azúcar			
Caña Propia	48.714.126.54		
Caña Comprada	9.520.549.50		
Elaboración	29.345.354.57		
Envasamiento y Expedición	2.088.767.26		
Patentes e Impuestos	3.337.936.88		
Amortizaciones	4.283.620.71		
Gastos Financieros	3.882.210.47		
Gastos Venta y Previsión Comercialización			
Azúcares en Existencia	18.908.342.05		
Remuneración Directorio	1.219.606.—		
Rehabilitación Administración	1.753.185.—		
Costo Ingenio	112.003.698.98		
Más:			
Valor Cañaverales Abandonados	509.874.88	112.513.573.81	265.146.18
AGRICOLA			
Explotaciones Varias	7.964.769.88		
Menos: Costo	4.009.908.88	3.954.861.60	
Ventas y Entradas Varias		8.047.080.61	12.001.942.21
Más:			12.267.088.29
Ajustes Ejercicios Anteriores			315.330.29
Menos:			12.583.418.68
Reserva Legal	311.124.19		
Reserva Ley N° 11.729	1.500.000.—		
Reserva Reequipamiento Fábrica	2.000.000.—	3.811.124.19	
Dirección General Impositiva			
Previsión para Impuestos		5.000.000.—	8.811.124.19
GANANCIA DEL EJERCICIO			3.772.294.43
Más: SALDO DEL EJERCICIO ANTERIOR			1.348.925.30
RESULTADO FINAL — GANANCIA DEL BALANCE			5.121.219.79

LUCIO A. CORNEJO
SíndicoENRIQUE A. CORNEJO
PresidenteCARLOS BLANCO
AuditorVº Bº
RICARDO B. ALTOBELLI
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de SociedadesContador Público Nacional
C. P. C. E. -Salta- Mat. N° 50

INGENIO "SAN ISIDRO" Sociedad Anónima

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1960
BIENES DE USO

RUBROS	Valor de origen al comienzo del Ejercicio: 1/4/59	Aumento por Revalúo	Aumento por Compras, Mejoras permanentes, etc	Disminuciones por Ventas o Retiros	Valor de origen al finalizar el Ejercicio: 31/3/60	AMORTIZACIONES			Total	Neto Resultante
						Anteriores	DEL EJERCICIO			
							o/o	Importe		
Terrenos y Mejoras	13.845.437.90	14.231.550.24	3.072.854.93	1.072.782.31	30.076.360.76	8.798.098.84	Vs.	2.324.114.79	6.122.213.63	23.954.147.
Edificios	8.340.418.33	3.303.212.64	2.958.538.34	—	9.602.169.36	424.687.89	3	288.065.08	712.752.97	8.889.416
Maquinarias e Instalac.	8.496.783.92	8.134.937.12	1.451.284.02	70.000.—	18.013.005.06	1.338.196.32	3	540.390.15	1.873.586.47	16.134.418.
Implementos Agrícolas	2.661.273.56	—	4.176.831.54	103.613.08	6.734.492.02	873.586.89	Vs.	674.449.31	1.548.036.20	5.186.455.
Hacienda	660.165.22	—	76.628.70	137.416.24	599.377.68	15.611.20	10	2.666.33	13.277.53	581.100
Implementos Fábrica	530.342.13	—	249.193.—	10.607.80	318.927.33	155.386.24	Vs.	65.536.62	221.122.86	597.804
Muebles y Utiles	308.057.63	—	163.954.—	5.073.—	171.938.63	107.081.97	1)	47.193.86	154.275.33	317.662
Rodados	1.444.588.98	—	1.779.950.—	—	3.224.538.98	949.189.10	Vs.	341.204.57	1.290.393.67	1.934.145
Sub-Total	31.337.067.77	25.670.000.—	13.934.234.53	1.400.492.43	69.540.899.87	7.662.038.45		4.283.620.71	11.945.659.16	57.595.150
Obras en Ejecución					591.524.95					591.524.95
TOTAL GENERAL					70.132.534.82					58.186.675.

LUCIO A. CORNEJO
Síndico

ENRIQUE A. CORNEJO
Presidente

CARLOS BLANCO
Auditor
Contador Público Nacional
C. P. C. E. -Salta- Matr. N° 50

Vº Bº
RICARDO B. ALTOBELLI
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1.960